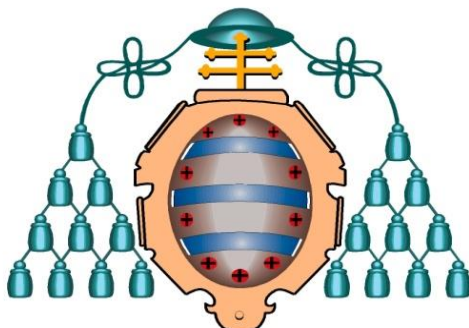


FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MÁSTER EN HISTORIA Y ANÁLISIS  
SOCIOCULTURAL

**GÉNESIS DE LA ESCUELA  
UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO  
“PADRE ENRIQUE DE OSSÓ”  
(1965- 1978)**

---

AUTOR: IVÁN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTOR: DR. JORGE MUÑIZ SÁNCHEZ

01/01/2015

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
1.1 Elección del tema.....	5
1.2 Fuentes .....	7
1.3 Objetivo .....	8
1.4 Estructura.....	9
1.5 Fundamentación metodológica .....	10
<b>2. GÉNESIS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO “PADRE ENRIQUE DE OSSÓ” DE OVIEDO</b> .....	12
2.1 Antecedentes. la importancia de la figura de Pedro Poveda y de la institución teresiana .....	12
<b>3. ORÍGENES Y FUNDACIÓN COMO ESCUELA DE MAGISTERIO DE LA IGLESIA (1965-1973)</b> .....	18
3.1 La creación de la Escuela Normal de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó” ....	18
<b>4. TRANSFORMACIÓN EN ESCUELA UNIVERSITARIA (1973-1978)</b> .....	24
4.1 La Constitución de la Escuela Universitaria de Magisterio “Padre Enrique de Ossó” .....	24
4.2 Organización de la escuela .....	30
4.3 Plan experimental .....	36
4.4 El problema del edificio .....	38
4.5 Profesorado .....	42
4.6 Alumnado .....	45
<b>5. ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (1978)</b> .....	52
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	54
<b>7. DIFICULTADES, FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO</b> .....	56
<b>8. REFERENCIAS Y FUENTES</b> .....	57
<b>9. ANEXOS</b> .....	63

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de Oviedo con la ubicación de la Escuela de magisterio “Padre Enrique de Ossó” .....	5
Ilustración 2: Pedro Poveda y el santuario de Covadonga .....	12
Ilustración 3: Calle Campomanes de Oviedo, lugar donde se ubicó la Academia Santa Teresa.....	16
Ilustración 4: el Padre Poveda con alumnos.....	17
Ilustración 5: enseñanzas del hogar .....	20
Ilustración 6: Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, ala izquierda del Seminario Metropolitano.....	24
Ilustración 7: Seminario Metropolitano de Oviedo .....	28
Ilustración 8: Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, ala izquierda del Seminario Metropolitano de Oviedo .....	30
Ilustración 9: Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, ala izquierda del Seminario Metropolitano de Oviedo .....	41
Ilustración 10: D. Silverio Cerra, profesor de la Escuela. ....	43

## TABLAS

Tabla 1: Etapas del proceso de investigación .....	11
Tabla 2: Disciplinas y horarios del plan de 1967 .....	23
Tabla 3: Organización de la Escuela I .....	34
Tabla 4: organización de la escuela II .....	35
Tabla 5: Plan de Estudios Experimental de las Escuelas del Profesorado de EGB.....	37
Tabla 6: Espacios necesarios para poner en marcha una escuela universitaria según el Plan Experimental de 1972.....	39
Tabla 7: Profesorado de la escuela universitaria “Padre Enrique de Ossó” (1973-1978) .....	44
Tabla 8: Alumnado por sexo curso 1973- 1974 .....	46
Tabla 9: Alumnado por sexo curso 1975- 1976 .....	47
Tabla 10: Alumnado por sexo curso 1976- 1977 .....	47
Tabla 11: Alumnos curso escolar (1974- 1975) .....	48
Tabla 12: Alumnado por edad y sexo (1973- 1978).....	48
Tabla 13: Evolución del alumnado por especialidades curso 1974- 1975 .....	49
Tabla 14: Evolución del alumnado por especialidades (1974- 1978) .....	50
Tabla 15: Evolución alumnado escuela “Padre Enrique de Ossó” (1073- 1978).....	51
Tabla 16: Evolución del número de alumnos 1973- 1978.....	51
Tabla 17: Evolución leyes educativas hasta la transformación de las escuelas de magisterio de la Iglesia en escuelas universitarias .....	53

## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.1 ELECCIÓN DEL TEMA

La Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó” de Oviedo, que recientemente ha sido renombrada como “Facultad Padre Ossó”, se encuentra ubicada en la actualidad en el ala izquierda del Seminario Metropolitano situado en el lugar llamado Prau Picón, en la capital asturiana.

Ilustración 1: Mapa de Oviedo con la ubicación de la Escuela de magisterio “Padre Enrique de Ossó”



Fuente: <http://maps.google.es/> [con acceso el 15-5-2014]

La idea de desarrollar el presente trabajo de investigación surge ante la inexistencia de monografías sobre la génesis de dicha escuela, si bien si existen estudios sobre otras instituciones del mismo ámbito. No obstante se debe matizar que estos son pocos y de escasa difusión aunque han supuesto para nosotros un gran apoyo

y punto de partida. Deben citarse las tesis doctorales de la Dra. Genoveva Toledo Vázquez, *Las escuelas del magisterio de la Iglesia en Madrid y su aportación a la formación de maestros (1945- 1970)*, y de la Dra. Josefa Ceballos Crespo, *Origen y Evolución Histórica de la Escuela Universitaria Don Bosco*, ambas defendidas en la Universidad Complutense de Madrid.

Tomaremos como hilo conductor para nuestro propósito los grandes hitos, las grandes reformas educativas que afectaron directa o indirectamente a dicha institución. Los diferentes períodos que abordamos en el presente estudio se han analizado en base a la legislación aplicable, los planes de estudio, así como los cambios culturales, políticos y religiosos. En este sentido, al versar la presente investigación sobre el origen de la Escuela Universitaria de Magisterio “Padre Enrique de Ossó” de Oviedo, en la cual se forman los futuros maestros, y dado el carácter religioso de la misma, se pondrá de relieve en numerosas ocasiones a lo largo de estas páginas la pugna entre laicismo y confesionalismo que forma buena parte del devenir de nuestro país en los últimos siglos<sup>1</sup>.

La formación de los maestros en los cuales recae la gran responsabilidad de educar a los niños y niñas asturianos es una tarea de vital transcendencia en la sociedad<sup>2</sup>. De ahí la importancia de los centros en los que se desarrollan estos estudios y pensamos nosotros, buena parte del interés del tema de este texto. Eso mismo debieron entender los impulsores de estas iniciativas, ya que las escuelas de magisterio de la Iglesia se crean en una época en la que había escasez tanto de maestros como de escuelas. Continuamente estamos asistiendo a transformaciones sociales de las que derivan nuevas necesidades que el sistema educativo, en su más amplio sentido, debe

---

<sup>1</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA, *Poder y sociedad en España, 1900-1931*. Madrid, Espasa-Calpe, 1992, p. 141.

<sup>2</sup> En España, tenemos que remontarnos al siglo XIV para localizar los primeros antecedentes de la formación del magisterio. En 1370, una Real Cédula promulgada por Felipe II, autorizaba al Consejo de Castilla para que examinara a los maestros con la facultad de expedir los títulos que se estimaran oportunos. Durante los siglos XVII y XVIII fue la Hermandad de San Casiano, a modo de gremio, la que concedía los títulos de maestro. A finales del siglo XVIII en época de Carlos III se constituyó el Colegio Académico de Nobles y Bellas Artes de Primeras Letras y finalmente Carlos IV crea la Academia de primera Educación que son los antecedentes de lo que posteriormente se llamarían Normales *cit.* en María Teresa GONZÁLEZ ASTUDILLO, La formación de profesores en España. *Revista Diálogo Educativo*, 8(23), 2008, pp. 39-54.

asumir. Por ello, las escuelas de magisterio han de adaptarse a los continuos cambios que sufre nuestra sociedad, con el fin de satisfacer tales demandas<sup>3</sup>.

La figura del maestro es un elemento humano imprescindible en cualquiera de los niveles o grados de la enseñanza para lograr el desarrollo de las capacidades, aptitudes y conocimientos de los alumnos/as. Es una tarea que exige el esfuerzo y compromiso de todos los implicados en su educación, quienes en su labor cotidiana, además de transmitir un saber disciplinario, acompañan al alumnado con el fin de mejorar su desempeño académico y personal<sup>4</sup>. Para ello es necesario despertar las ganas de aprender de los niños a través de la motivación, ya que ésta logra implicar a los niños y niñas en nuevos retos. Esta visión de la enseñanza y del aprendizaje estará presente en los centros de magisterio dependientes de la Iglesia, en cuya configuración tendrá mucho que ver D. Pedro Poveda con su renovación pedagógica como veremos más adelante<sup>5</sup>.

Todo maestro es un administrador del aprendizaje del niño. Como maestro se influye de muchas formas en los niños a los que se enseña. Debido a esta influencia muchos de ellos aprenderán cosas que recordarán el resto de sus vidas, es una responsabilidad considerable<sup>6</sup>.

## 1.2 FUENTES

Para tratar de llevar a cabo nuestros propósitos hemos contado con fuentes variadas. En relación con ello debemos expresar nuestro más sincero agradecimiento a Dña. Consolación Isart, Decana de la Facultad “Padre Ossó”, a D. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo emérito de Oviedo, D. Jaime Díaz Pieiga, Canciller Secretario del Arzobispado de Oviedo y al Padre Rafael, responsable del Archivo de la Curia ya que sin sus mediaciones y permisos oportunos el presente trabajo nunca se hubiera podido

---

<sup>3</sup> Pedro CUESTA ESCUDERO, *La escuela española en la restructuración de la sociedad española (1900- 1923)*. Madrid, Siglo XXI editores, 1994, pp. 99- 103.

<sup>4</sup> Josefa, ZABALLOS CRESPO. *Origen y evolución histórica de la escuela universitaria "Don Bosco"*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2004, p. 36.

<sup>5</sup> Pedro POVEDA CASTROVERDE, *Itinerario pedagógico*, 1912, cit. en A. GALINO, *Itinerario pedagógico de Pedro Poveda*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965, p.111.

<sup>6</sup> Joan DEAN, *La organización del aprendizaje en la educación primaria*. Barcelona, Paidós. 1993, p.9.

realizar. Como veremos en la bibliografía se han utilizado fuentes del Archivo de la Curia, en el cual hemos podido acceder a gran parte de información sobre la escuela por medio del manejo del archivo personal de D. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo emérito de la Diócesis de Oviedo. El archivo Diocesano, el cual nos permitió manejar los Boletines de Diócesis, así como la consulta de documentación de la propia Escuela y del Archivo de la Conferencia Episcopal. Se han consultado también el Archivo Histórico de Asturias y el de la Conferencia Episcopal de Enseñanza. Otro tipo de fuentes que nos ayudaron a comprender y adentrarnos en la historia y desarrollo de las escuelas de magisterio de la Iglesia han sido las tesis doctorales ya citadas. Se han rastreado fuentes hemerográficas con el fin de ver el impacto en los medios de comunicación.

La búsqueda bibliográfica se ha realizado a través de las bases de datos REBIUN, DIALNET, TESEO y del repositorio de tesis de la Universidad Complutense de Madrid. Paralelamente a esta búsqueda se acudió a la Facultad “Padre Ossó” para solicitar la colaboración de la Decana a fin de conseguir orientación para poder acceder al archivo Diocesano y al archivo de la Curia de la Diócesis de Oviedo. En la estrategia de búsqueda se incluyeron textos sobre historia general de la educación en España, sobre la educación en el Principado de Asturias, se recogieron artículos relacionados con el tema a tratar editados en revistas de carácter científico y artículos en prensa. En cuanto a las bibliotecas se acudió a la de la Universidad de Oviedo, de la Facultad de Formación del Profesorado, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y a la Pública del Principado de Asturias.

### 1.3 OBJETIVO

El objetivo de esta investigación es dar a conocer todo el proceso de creación, desarrollo y transformación de la Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, a lo largo de 13 años, en la formación de profesionales de la educación. Cuando surgió la idea de realizar este trabajo de investigación parecía imposible que llegara a concretarse en un objeto tangible debido al carácter privado de dicha institución, así como la necesidad de consulta de archivos de carácter personal. A lo largo del estudio se intentará constatar que el pasado se convirtió en un futuro que se ha ido construyendo a lo largo del tiempo. El análisis del pasado nos ha de permitir conocer mejor la propia



idiosincrasia de la Escuela de Magisterio “Padre Enrique de Ossó”. La escasez de investigaciones sobre el tema de las Escuelas del Magisterio de la Iglesia es una realidad, si bien se utilizarán las existentes como base para ahondar en la historia particular de la que nos ocupa. Todo ello sumado a la propia experiencia cómo exalumno de la citada Escuela de Magisterio, llevaron a plantearnos el profundizar en el tema.

#### 1.4 ESTRUCTURA

Hemos querido dar al resultado de nuestro trabajo una estructura sencilla. En el primer epígrafe destacamos la importancia de la figura del Padre Poveda y de la Institución Teresiana en las que fueron el origen mismo de la “Escuela Padre Enrique de Ossó”: las Academias<sup>7</sup> del Padre Poveda. Estas influyeron de manera decisiva, con una forma nueva en su tiempo de enfocar la formación del magisterio, con una renovación pedagógica desde una perspectiva cristiana de la llamada Escuela Nueva<sup>8</sup>, alejada incluso de la praxis habitual de la Iglesia en aquellos tiempos<sup>9</sup>.

En el segundo epígrafe analizaremos toda la legislación aplicable así como los diferentes aspectos que influyeron la creación de la Escuela Normal de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó”, en la organización de la misma, en el profesorado y el alumnado.

El capítulo tercero abarcará un espacio temporal que va desde 1973 a 1978, si bien abordaremos la transformación en Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. “Padre Enrique de Ossó”, tomando como referencia la legislación vigente, entre la que destacamos la Ley General de Educación de 1970, texto que por fin derogará la caduca

---

<sup>7</sup> Centros para preparar a las futuras maestras *cit.* en Flavia PAZ VELÁZQUEZ, *Las Academias*. Narcea Ediciones, 1996, pp.42- 44.

<sup>8</sup> Movimiento pedagógico de carácter progresista que surge a finales del siglo XIX y se desarrolla en el siguiente, caracterizado su modelo por defender una educación práctica, vital, participativa, democrática, colaborativa, activa y motivadora *cit.* Nicola ABBAGNANO y Aldo VISALVERGHI, *Historia de la pedagogía*, Turín, G.B Paravia y C. 1957, p. 452.

<sup>9</sup> Armando PEGO PUIGBÓ, “Pedro Poveda en clave historiográfica: un debate cultural y pedagógico”. *Historia Sacra*, LIX 120, 2007, p. 710.

Ley Moyano<sup>10</sup>. Pondremos de manifiesto los cambios acontecidos en la citada escuela, tanto en planes como en organización, profesorado y alumnado.

En el cuarto y último abordaremos la adscripción de la Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó” a la Universidad de Oviedo, realizada en el año 1978. Trataremos en sus subapartados la organización de la escuela, el profesorado, el alumnado y los planes de estudio, para finalizar con la reforma universitaria.

### 1.5 FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

A través de este trabajo fin de máster se tratará de realizar un estudio sobre el origen de la Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, mediante la investigación de las fuentes, tanto primarias como secundarias sobre el tema tratado, así como la consulta de la legislación aplicable y de los archivos Diocesano y de la Curia, ambos de la Diócesis de Oviedo. En cuanto a su selección, se ha seguido un criterio cualitativo y se ha aplicado el método de triangulación<sup>11</sup> de la información obtenida. Por su parte, el análisis cualitativo<sup>12</sup> requiere un conjunto de transformaciones, operaciones que implican manipular y reflexionar sobre los datos, a fin de extraer significados en relación a los problemas de investigación. En el proceso de investigación hemos seguido las etapas propuestas por McMillan y Schumacher<sup>13</sup>.

---

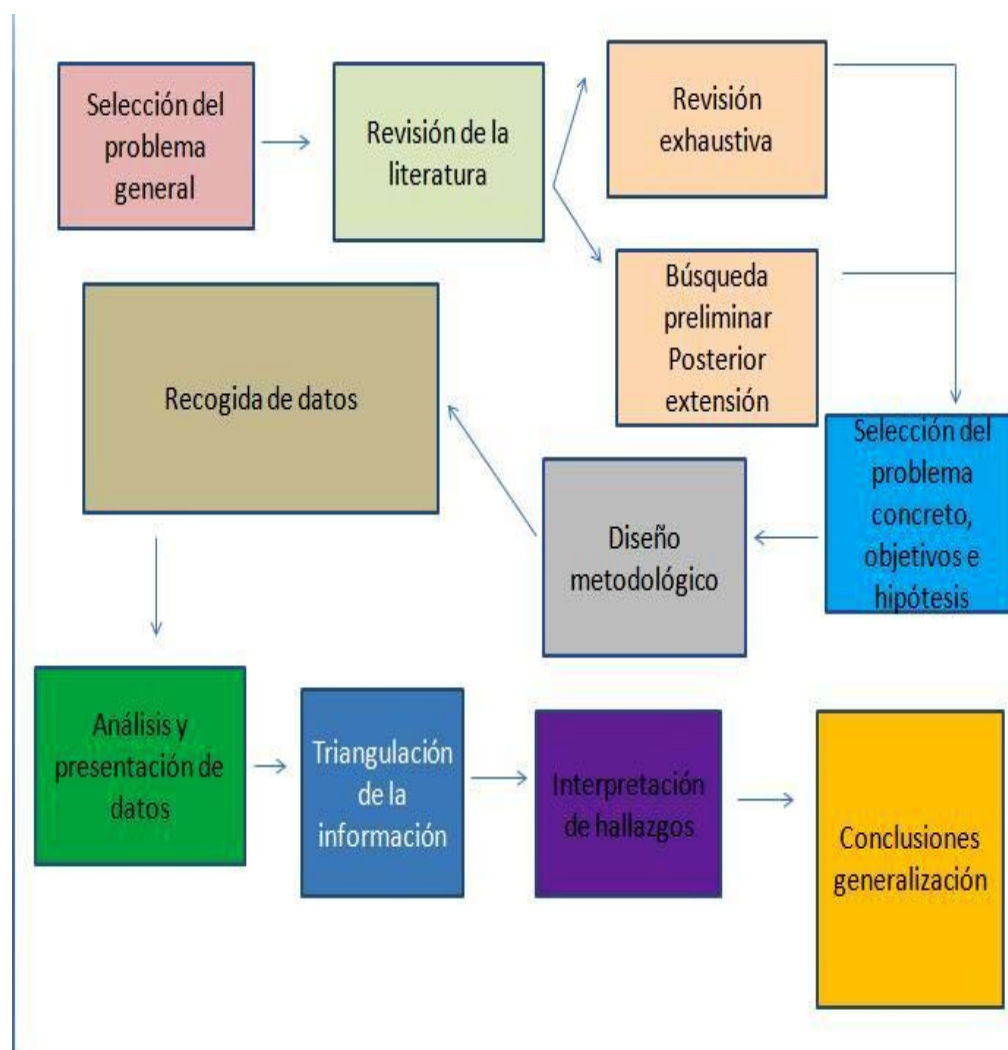
<sup>10</sup> La Ley de Instrucción Pública de 1857 conocida como Ley Moyano, fue la primera ley educativa integral y racional en España.

<sup>11</sup> La triangulación dentro del método, es la combinación de dos o más recolecciones de datos, con similares aproximaciones en el mismo estudio para medir una misma variable. Los datos se codifican y se analizan separadamente, y luego se comparan, como una manera de validar los hallazgos. James MCMILLAN, y Sally SCHUMACHER, p. 498.

<sup>12</sup> Método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales, empleando métodos de recolección de datos no cuantitativos. James MCMILLAN, y Sally SCHUMACHER, *loc. cit.*

<sup>13</sup> James MCMILLAN, y Sally SCHUMACHER, *loc. cit.*

Tabla 1: Etapas del proceso de investigación



Fuente: elaboración propia tomando como base *Las etapas del proceso de investigación de J. McMillan, y S. Schumacher, Investigación educativa, Madrid, Pearson, 2005*

## 2. GÉNESIS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO “PADRE ENRIQUE DE OSSÓ” DE OVIEDO

---

### 2.1 ANTECEDENTES. LA IMPORTANCIA DE LA FIGURA DE PEDRO POVEDA Y DE LA INSTITUCIÓN TERESIANA

En la historia de la Escuela Universitaria de Magisterio “Padre Enrique de Ossó” de Oviedo, y de todas las escuelas de magisterio de la Iglesia en general, debemos tener muy presente la importancia de la figura del Padre Pedro Poveda, sacerdote y gran pedagogo español del primer tercio del siglo XX, que fue un personaje clave de la educación española, no solo católica, desde la etapa final de la Restauración, y cuya influencia ha llegado hasta nuestros días<sup>14</sup>. Escribió en 1911 el *Ensayo de un proyecto pedagógico*<sup>15</sup>, programa que diseña durante su estancia en Covadonga como canónigo (1906-1913), fundando posteriormente la Institución Teresiana en 1917<sup>16</sup>.

Ilustración 2: Pedro Poveda y el santuario de Covadonga



Fuente: <http://www.vidanueva.es/2011/05/16/cien-años-de-la-institución-teresiana-la-actualidad-de-un-carisma-2/>[con acceso el 15-5-2014]

---

<sup>14</sup> Armando PEGO PUIGBÓ, *op. cit.* p. 709.

<sup>15</sup> Pedro POVEDA CASTROVERDE, *Itinerario pedagógico*. 1912. Cit. en Ángeles Galino, *Itinerario pedagógico de Pedro Poveda*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965, p. 111.

<sup>16</sup> Congregación Religiosa y asociación de mujeres laicas dedicadas a la enseñanza, primordialmente la pública.

El padre Poveda fue el primero que permitió a los maestros cristianos la posibilidad de organizarse y participar en el proceso de construcción de la escuela estatal desde los presupuestos de su fe<sup>17</sup>. Debemos destacar que nos referimos a una época marcada por el institucionalismo, ya que en la Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano, las competencias en materia de formación de los maestros dependían exclusivamente del Estado. No obstante cuando empezaba el siglo, la educación primaria, es decir, la educación pensada para todos los ciudadanos, se caracterizaba por el abandono, por el incumplimiento de aquello que el legislador había establecido en la citada Ley<sup>18</sup>. Manuel Bartolomé Cossío<sup>19</sup> dibujaba en 1899 un panorama desolador en su reflexión sobre las condiciones de las escuelas, en la que enunciaba irónicamente que hacían bien los niños que no tenían plaza escolar, cifrados en dos millones y medio, en no ir a la escuela debido a la falta de maestros, de escuelas y las existentes insalubres<sup>20</sup>.

El anticlericalismo de buena parte del liberalismo español se había agudizado desde el comienzo del siglo XX. Un ejemplo del mismo fue la ley conocida como del Candado, promulgada en 1910 bajo el Gobierno de Canalejas y en la que se limitaba el establecimiento de nuevas órdenes religiosas en la docencia. Otra muestra son las medidas laicistas del primer bienio de la II República, cuyo objetivo era la supresión de la enseñanza privada y de las que fueron protagonistas entre otros Luzuriaga<sup>21</sup> y Llopis<sup>22</sup>.

---

<sup>17</sup> Armando PEGO PUIGBÓ, *op. cit.* p. 710.

<sup>18</sup> Manuel DE PUELLES BENÍTEZ, *Historia de la Educación en España (III). De la Restauración a la II República. Textos y Documentos*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989, p. 349.

<sup>19</sup> Pedagogo krausista español e historiador del arte, alumno y sucesor de Francisco Giner de los Ríos.

<sup>20</sup> Manuel BARTOLOMÉ COSSÍO, "La reforma escolar", artículo publicado en *Revista Nacional*, 31 de octubre de 1899, pp. 321-323.

<sup>21</sup> Pedagogo español con una intensa actividad la política educativa de la Segunda República española, cuyo programa escolar de escuela única, activa, pública y laica, con un profundo sentido de renovación política y técnica de la educación, *cit.* en Herminio BARREIRO RODRÍGUEZ, *Castellanos sin mancha: exiliados castellano-manchegos tras la Guerra Civil*, Madrid, Celeste Ediciones, 1999. pp. 31-42.

<sup>22</sup> Dirigente socialista y pedagogo español, secretario general del PSOE en el exilio. Fue diputado en Cortes durante la II República y ministro de Instrucción Pública, *cit.* en Rita GRADAÍLLE PERNAS, "Rodolfo Llopis Ferrándiz: notas biográficas del antiguo director de la Revista de Escuelas Normales", *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 37, Abril 2000, pp. 237-260.

Como puso de manifiesto Tuñón de Lara, en este clima de tensión por controlar la educación coincidieron la creación y proliferación de organismos e instituciones de distinto signo en el mismo período<sup>23</sup>. La posición del Padre Poveda a este aspecto es novedosa ya que aborda este conflicto aceptando la mayor intervención del Estado como algo que no está en su mano cambiar, en contraposición a las posturas de Manjón en lo que denomina “intrusismo del Estado”, a la de la revista jesuita *Razón y Fe* y a la postura ortodoxa de la Iglesia al respecto en ese momento<sup>24</sup>. El instrumento del que dispuso Poveda para llevar a cabo su ideal fueron las Academias, como centros de formación que mediante una adecuada preparación de los profesionales del magisterio tenían como objetivo hacer presente el mensaje cristiano en las estructuras educativas estatales, pretendiendo formar maestros y maestras católicos destinados a la enseñanza estatal<sup>25</sup>.

Formar, según el espíritu cristiano y ajustándose a los mejores métodos pedagógicos, un cuerpo de profesores de primera enseñanza, a quienes presentará anualmente a oposición a fin de obtener el mayor número de plazas en las oposiciones a escuelas públicas; y segundo, mantener por todos los medios posibles, y a costa de los mayores esfuerzos, el espíritu cristiano y la unión profesional en todos los profesores que pertenezcan a la Institución<sup>26</sup>.

Las Academias no son, en consecuencia, sólo la manera de colaborar en la renovación pedagógica, sino el único medio a través del cual el padre Poveda podría poner en práctica su programa. Esta es una de las iniciativas más renovadoras del sector católico en el campo educativo: se podría decir que el proyecto del Padre Poveda es el equivalente católico de la Institución Libre de Enseñanza<sup>27</sup>, ya que trata de cambiar el Estado desde dentro, desde la educación<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA, *Poder y sociedad en España, 1900-1931*. Madrid, Espasa-Calpe, 1992, p. 143.

<sup>24</sup> R. M., SANZ DE DIEGO, *Pedro Poveda, lector de Razón y fe en Covadonga*, en A.A. V.V., Pedro Poveda, volumen homenaje cincuentenario 1936- 1986. Madrid, Narcea Ediciones, 1988, p. 155.

<sup>25</sup> Armando PEGO PUIGBÓ, *loc. cit.*.

<sup>26</sup> Pedro POVEDA CASTROVERDE, *loc. cit.*.

<sup>27</sup> LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA, fue creada en 1986 por un grupo de catedráticos, como un establecimiento educativo privado laico inspirado en la filosofía de Kart Christian Friedrich Krause (Krausismo) que tuvo una repercusión excepcional en la vida intelectual de la nación, en la que desempeñó una labor fundamental de renovación, *cit.* en Víctor M. JUAN BORROY, La Institución Libre de Enseñanza y la renovación de la cultura española. *Revista Laberintos*, N° 4, diciembre de 2001, pp. 58-62.

Para combatir los avances del laicismo y de las ideologías opuestas a la de la Iglesia, el remedio no era la defensa, a ultranza, de los antiguos derechos perdidos, sino la creación de un profesorado capaz, por su propia valía, de competir ventajosamente con el opuesto<sup>29</sup>.

Primero fundó en julio de 1911 la academia masculina de Gijón<sup>30</sup>, dirigida a maestros, que no llegó a ponerse en marcha. Le sucedió en diciembre la femenina de Oviedo, conocida como Santa Teresa, avalada por la directora de la Normal de Oviedo y por el Sr. Obispo<sup>31</sup>. La noticia de su apertura tuvo su repercusión en los medios de prensa como podemos observar en el periódico *El Carbayón* del jueves 7 de diciembre de 1911<sup>32</sup>. Esta tuvo una gran acogida por parte de la prensa asturiana como podemos observar entre otros en los periódicos el *Oriente de Llanes*, s/f. 1911, *El Principado*, Gijón, s/f. 1911, *Las Libertades*, Oviedo, de 12 de Octubre de 1911. La academia estuvo situada en la calle Gil de Jaz, 3 en un piso de vecinos. La casa estaba equipada con biblioteca, despacho de dirección, recibidor y salas de clase dotadas con material escolar. En un principio, contó con doce alumnas procedentes de familias proletarias, mineras y campesinas de escasos recursos económicos y ocho profesoras encargadas de su formación, impartiendo las asignaturas propias de magisterio<sup>33</sup>. Más tarde se ubicó en la calle Santa Cruz, 12 donde estuvo doce años. Luego en la calle San Juan, 17, permaneciendo en esta treinta años con colegio y residencia de mujeres. Finalmente, en la calle Campomanes, 8, con Colegio de Enseñanza Media y Residencia<sup>34</sup>.

Lo principal, es la intensidad de la enseñanza, pero hay también algo accesorio y auxiliar, muy descuidado hasta el presente y que en la Academia de Santa Teresa mereció cariñosos cuidados; nos referimos a

---

<sup>28</sup> Víctor GARCÍA HOZ. “La Pedagogía del Padre Poveda y la formación de educadores”. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía. Es tirada aparte de la *Revista Española de Pedagogía*, n. 127, 1974, pp. 327-348.

<sup>29</sup> Antonio JIMÉNEZ- LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996, p. 73.

<sup>30</sup> *El Comercio*, Gijón, 19 de julio de 1911, tomado de Flavia PAZ VELÁZQUEZ, *Proyectos pedagógicos*, Narcea, 1987, p. 28.

<sup>31</sup> Flavia PAZ VELÁZQUEZ, *Proyectos pedagógicos*, Narcea, 1987, p. 46.

<sup>32</sup> *El Carbayón*, Oviedo, 7 de diciembre de 1911. Tomado de Flavia PAZ VELÁZQUEZ, *Proyectos pedagógicos*, Narcea, 1987, p. 49.

<sup>33</sup> José Carlos ROMERO SERRANO. “Nace la academia de Oviedo, nace la institución Teresiana”, *La Gaceta teresiana*, Oviedo, 11-11-1911. Tomado de *la Gaceta teresiana*, n° 1, 2010, p.1.

<sup>34</sup> *Ibíd.*



la inteligente instalación y al selecto material, que colocan a este centro a grande y digna altura<sup>35</sup>.

En este centro empezó Poveda a poner en práctica tanto las innovaciones académicas relacionadas con las corrientes de la llamada Escuela Nueva<sup>36</sup>, como la promoción a través de la cultura, de la mujer que accedía a la vida social en medio de una oleada de feminismos de todas clases.

La institución Teresiana y la Institución Libre de Enseñanza, desde planteamientos ideológicos opuestos, coinciden necesariamente, en cuanto creen en la educación como modelo de transformación del individuo, en la necesidad de la reforma pedagógica de la escuela española<sup>37</sup>.

Ilustración 3: Calle Campomanes de Oviedo, lugar donde se ubicó la Academia Santa Teresa



Fuente: <http://arquitecturadeoviedo.blogspot.com.es/2012/12/viviendas-calle-campomanes-oviedo.html>[con acceso15-5-2014]

Para el Padre Poveda, fe y ciencia no se contraponían, sino que junto con la virtud, habían de regir e inspirar las tareas de quienes se dedican a la enseñanza. Según

---

<sup>35</sup> *La Opinión Asturiana*, Oviedo, s/f. 1911, citado en Flavia PAZ VELÁZQUEZ, *proyectos pedagógicos*, Narcea, 1987, p. 28.

<sup>36</sup> Movimiento pedagógico de carácter progresista, que surgió a finales del siglo XIX y se desarrolla en el siglo siguiente. Críticos con la educación tradicional, define su modelo con los rasgos de una educación práctica, vital, participativa, democrática, colaborativa, activa, motivadora.

<sup>37</sup> F. MILLÁN, *la revolución laica de la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República*. Valencia, editor Fernando Torres, 1983, p. 192.



él, lo que se debía hacer era articular este diálogo, vivir cristianamente la vocación educativa y científica. Esto le hizo situarse en las fronteras de la praxis católica habitual en aquellos años, siendo su figura y visión pedagógica referente de las futuras Escuelas de Magisterio de la Iglesia<sup>38</sup>.

Ve la necesidad de buscar a su obra un base científica, y se dedica al estudio de la pedagogía y de los pedagogos de su tiempo. El mismo vocablo pedagogía sonaba mal en determinados sectores, por la frecuencia con que lo utilizaban los hombres de la institución. Precisaba desterrar ese prejuicio, era necesario estudiar esa ciencia de la educación seriamente<sup>39</sup>.

Ilustración 4: el Padre Poveda con alumnos



Fuente: <http://jubileograciapoveda.wordpress.com/san-pedro-poveda/>[con acceso el 15-5-2014]

En la visión de la enseñanza de su proyecto pedagógico, destaca por su singularidad en un periodo de secularización, resaltando la importancia de la figura de este gran pedagogo. Destaca la importancia que otorgaba a la convivencia entre profesores y alumnos, a la que consideraba indispensable para que estos puedan realizar su labor educadora y para que surja la espontaneidad y la comunicación deseada circulación permanente de ideas, de gustos, de opiniones<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Armando PEGO PUIGBÓ, *loc. cit.*

<sup>39</sup> A. JIMÉNEZ- LANDI, *loc. cit.*

<sup>40</sup> A. JIMÉNEZ- LANDI, *loc. cit.*

### 3. ORÍGENES Y FUNDACIÓN COMO ESCUELA DE MAGISTERIO DE LA IGLESIA (1965-1973)

---

#### 3.1 LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE LA IGLESIA “PADRE ENRIQUE DE OSSÓ”

La Iglesia tiene derecho a fundar y dirigir escuelas de cualquier género —de carácter general, profesionales, de educación especial, para sordos o ciegos— y de cualquier grado —elementales, secundarias, institutos—, y los fieles tienen la obligación de fomentarlas, ayudarlas y sustentarlas (c.800; GE 8-9). Los obispos diocesanos procurarán que se establezcan escuelas en las que la educación esté imbuida del espíritu cristiano, o se creen escuelas profesionales o técnicas donde convengan<sup>41</sup>.

La Conferencia Episcopal de Enseñanza creó en Madrid un Secretariado Nacional de Enseñanza, el cual debería poseer un fichero completo de las Instituciones docentes de la Iglesia y otro de las disposiciones legislativas de interés para los problemas de la enseñanza. La Comisión<sup>42</sup> juzgaba necesario que los Rvdmos. Prelados o los mismos organismos interesados, por medio del propio Prelado o con su autorización, se dirigieran a ella en todos los casos de creación de instituciones docentes de la Iglesia, en los aspectos sobre su funcionamiento y especialmente en sus relaciones con las instituciones oficiales. Siendo este Secretariado el encargado de estudiar, informar e incluso gestionar su solución ante los organismos oficiales<sup>43</sup>.

La Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, se creó como Escuela Normal de Magisterio de la Iglesia por decreto del Prelado Diocesano el quince de septiembre de 1965, auspiciada por la Ley de Educación de 1945 la cual recogió los postulados que consignó Pío XI como normas del derecho educativo cristiano de su Encíclica *Divini Illius Magistri*<sup>44</sup>. De conformidad con ella y con los principios del

---

<sup>41</sup> Canon 802, tomamos esta cita de Derecho Canónico II, *el derecho en la misión de la Iglesia* de José SAN JOSÉ PRISCO y Myriam M. CORTÉS DIÉGUEZ (coord.), Biblioteca de autores Cristianos, Madrid, 2006, p. 31.

<sup>42</sup> Comisión Episcopal de Enseñanza.

<sup>43</sup> Archivo del Secretariado Nacional de las Escuelas de Magisterio de la Iglesia (1958-1999) en Carpetas 1, 37, Madrid, Conferencia Episcopal Española.

<sup>44</sup> Encíclica *Divini Illius Magistri* de su Santidad Pío XI sobre la educación cristiana de la juventud.

derecho canónico vigente (Canon 802)<sup>45</sup>. Se reconocía a la Iglesia el derecho de fundar escuelas de cualquier grado, por tanto primarias y de magisterio con carácter de públicas<sup>46</sup>. Las escuelas de magisterio de la Iglesia serán organizadas por la Jerarquía<sup>47</sup>, que reglamentará todo lo relativo a su sistema docente, organización interna, gobierno y formación pedagógica, y nombramiento de profesores, que habrán de poseer licenciatura en facultad eclesiástica o civil, se exceptúa los sacerdotes, para los que bastará un certificado de aptitud pedagógica expedido por el ordinario competente<sup>48</sup>.

La escuela comenzó a funcionar en el mes de octubre, dirigida por las Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, en la calle González Besada, 29 de Oviedo. Dicho comienzo fue publicado en el boletín de Diócesis de Oviedo de Septiembre de 1965, con la comunicación fechada en Oviedo a 27 de agosto de 1965 por el Pro Vicario General<sup>49</sup>. Los exámenes de ingreso tuvieron lugar el día 28 de septiembre de ese mismo año a las nueve y media de la mañana. Para poder acceder a la titulación bastaba con superar cuatro años de Bachillerato —ver anexo 1: *La Formación de Maestros en España (1838-1950): necesidades sociales, competencias y planes de estudio*—. Para el curso 1965- 1966 sólo se admitieron alumnas de ingreso y primer año de magisterio. Se trataba de una escuela femenina ya que por Ley debía haber una separación de sexos, que afectaba también a las materias curriculares<sup>50</sup>.

La Escuela seguía el Plan de Estudios de 1950, derivado de la Ley de Educación Primaria promulgada en 1945. Esta organizaba los estudios de los maestros y maestras en tres años de duración, que se centraban sobre todo en el estudio de las materias escolares típicas como las Matemáticas, la Lengua, la Geografía, o las Ciencias Naturales. Otras asignaturas como la Religión, la Formación Político-social y la Educación Física o las Enseñanzas relacionadas con la organización del Hogar van a

---

<sup>45</sup> Canon 802, tomamos esta cita de Derecho Canónico II, *el derecho en la misión de la Iglesia* de JOSÉ S. J. PRISCO y M. M. CORTÉS DIÉGUEZ (coord.), Biblioteca de autores Cristianos, Madrid, 2006, p. 31.

<sup>46</sup> Orden 9 de octubre de 1945. BOE, nº 284, 11 de octubre de 1945, pp. 2247-2248.

<sup>47</sup> Por Jerarquía entiéndase el Episcopado por medio de la Comisión Episcopal de Enseñanza bien aclarando que cada Obispo era el Jeraarca en su propia Diócesis.

<sup>48</sup> Orden 9 de octubre de 1945. BOE, nº 284, 1 de octubre de 1945, pp. 2247-2248.

<sup>49</sup> *Boletín de Diócesis de Oviedo*, de Septiembre de 1965, número 9, p. 560.

<sup>50</sup> R. RODRÍGUEZ IZQUIERDO, “Formación de las maestras desde 1940 hasta 1970. Un análisis de los planes de estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género”, en *Escuela Abierta*, 2, 1998, pp. 63-82.

estar presentes en los tres cursos. Cada una de ellas ocupaba en cada curso casi una tercera parte de las clases semanales y aunque se incluyen también las asignaturas tradicionalmente consideradas como “especiales”, — por ejemplo la Caligrafía, el Dibujo, la Música... — rebajan considerablemente su horario, y lo mismo va a suceder con las materias propiamente pedagógicas y profesionales que no llegarán, en toda la carrera, a superar un tercio del total de asignaturas<sup>51</sup>.

Ilustración 5: enseñanzas del hogar



Fuente: <http://saraosoriocrovetto.blogspot.com>[con acceso el 15-5-2014]

El magisterio de la Iglesia con la convalidación consiguiente otorga los mismos derechos que el cursado en una Escuela Normal del Estado. La Escuela tendrá la facultad de conceder títulos profesionales para el ejercicio de la docencia en las escuelas primarias de la misma Iglesia, y en las de patronato de carácter religioso. Para que los títulos expedidos por dichas escuelas tuvieran valor profesional, a los efectos de la docencia en las escuelas primarias nacionales y en las de patronato no religioso, las alumnas debían de aprobar un examen ante un tribunal constituido por lo menos de un

---

<sup>51</sup> J. HOLGADO BARROSO, “Profesionalismo versus culturalismo. Dos paradigmas en la formación del maestro español”, en *Escuela Abierta*, 5, 2002, pp. 141-180.

miembro del Consejo Nacional de Educación<sup>52</sup>. Dicha prueba constaba de tres ejercicios: el primero escrito, de uno o varios temas del cuestionario que habría de publicarse al menos con un mes de antelación a la fecha de iniciación de las pruebas. El segundo era oral sobre temas del mismo cuestionario. El tercero tenía carácter práctico. Estos exámenes se realizaban dos veces por curso académico, comenzando en septiembre y en enero<sup>53</sup>.

En 1967 se aprueba el texto refundido por Decreto de 2 de febrero de la Ley de Educación Primaria de 17 de Julio de 1945, el cual afecta a la escuela en lo que se refiere a los planes de estudio de formación de magisterio, introduce la exigencia de un bachillerato superior como requisito de acceso, y vuelve a recuperar la denominación de Escuelas Normales. La Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido por Decreto 193/1967 de 2 de febrero<sup>54</sup>, regulaba en sus artículos 63 y 64 el funcionamiento de las escuelas de magisterio de la Iglesia en nueva modalidad, identificándolas en planes de estudio y demás aspectos con las del Estado. La Ley 169.965, de 21 de diciembre, sobre reforma de la Educación Primaria, en su disposición final segunda, autoriza al Gobierno para aprobar, por Decreto, el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria. La disposición transitoria décima disponía que las Escuelas del Magisterio no Estatales existentes en este momento, continuarían funcionando adaptándose a las normas contenidas en esta. El cumplimiento de esta disposición suponía la continuidad del reconocimiento del Ministerio, en orden a las Escuelas de Magisterio de la Iglesia. La Conferencia Episcopal Española acordó que las Escuelas de Magisterio de la Iglesia en funcionamiento en este momento, entre ellas la Escuela de Magisterio “Padre Enrique de Ossó”, se adaptarían a las normas de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de febrero de 1967<sup>55</sup>, cumpliendo la disposición transitoria décima. En consonancia con las disposiciones citadas, las escuelas implantarían el plan de estudios publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 1 de junio de 1967<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> Orden 9 de Octubre de 1945, *loc. cit.*

<sup>53</sup> M<sup>a</sup>. R., DOMÍNGUEZ CABREJAS, *loc. cit.*

<sup>54</sup> Orden Decreto 193/1967 de 2 de febrero de 1967, BOE 13 de febrero de 1967, pp. 1949- 1963.

<sup>55</sup> *Ibit.*

<sup>56</sup> *Plan de estudios publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 1 de junio de 1967, BOE 8 de junio de 1967, pp. 7955- 7956.*

La Escuela Normal de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó” al igual que muchos otros centros eclesiásticos fueron solicitados para dar este curso del Plan antiguo, ya que la Iglesia podía organizar estos estudios, tanto desde el punto de vista pastoral, pedagógico y como una aportación a la sociedad, se consideró importante atender a estos estudios con carácter privado, de acuerdo con la Orden Ministerial del 6 de Marzo del 67. Con esta medida quedaba a salvo lo dispuesto en los artículos 3 y 63 de la Ley de Enseñanza Primaria en la que reconocía la libertad de la Iglesia para la organización de sus Escuelas y la facultad de conceder títulos profesionales para el ejercicio de la docencia en las Escuelas Primarias de la misma Iglesia. Este tiempo es clave para organizar cursillos de cualificación profesional y para estudiar con detenimiento todas las orientaciones y directrices a seguir con el nuevo Plan del 67<sup>57</sup>.

Con la llegada del plan de 1967 se hizo obligatorio tener aprobado el bachillerato superior para acceder a los estudios de magisterio. A continuación, tras dos años de estudios y una prueba de madurez, las alumnas estaban un año realizando en una escuela primaria prácticas de enseñanza remuneradas. En este plan se realizaban a lo largo de 1º y 2º cursos las prácticas en las escuelas anejas respectivas, asimismo en él se estableció el acceso directo al Magisterio Nacional de aquellos estudiantes que obtuvieran mejores calificaciones<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Orden Decreto 193/1967 de 2 de febrero de 1967, BOE 13 de febrero de 1967, pp. 1949- 1963.

<sup>58</sup> José María ROMÁN SÁNCHEZ Y RUFINO CANO GONZÁLEZ, “La Formación de Maestros en España (1838-2008), necesidades sociales, competencias y planes de estudio”. Universidad de Valladolid. UNED. *Educación XXI*. 11, 2008, pp. 73-101.



Tabla 2: Disciplinas y horarios del plan de 1967

PRIMER CURSO	HORAS SEMANALES	
	1 <sup>er</sup> Cuatrimestre	2 <sup>o</sup> .Cuatrimestre
Pedagogía e Historia de la Educación	3	3
Psicología General y Evolutiva	3	3
Didáctica de las Matemáticas	3	3
Didáctica de las Ciencias. Naturales	2	2
Didáctica de la Lengua. Española y Literatura	3	3
Didáctica de la Geografía e Historia	2	2
Didáctica de la Religión	2	2
Idioma Inglés y su Didáctica	2	2
Didáctica de la Formación y Espíritu Nacional	1	1
SEGUNDO CURSO	HORAS SEMANALES	
	1 <sup>er</sup> Cuatrimestre	2 <sup>o</sup> .Cuatrimestre
Didáctica y organización Escolar	6	6
Filosofía y Sociología de la Educación	4	4
Didáctica de las Matemáticas	3	-
Didáctica de la Lengua Española y Literatura	2	2
Didáctica de la Geografía e Historia	-	3
Didáctica de la Física y Química	2	2
Idioma Inglés y su Didáctica	2	2

Fuente: *Planes de Estudio Magisterio*, Madrid, Edit. Magisterio Español S.A. 1968, p.276

## 4. TRANSFORMACIÓN EN ESCUELA UNIVERSITARIA (1973-1978)

---

### 4.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO “PADRE ENRIQUE DE OSSÓ”

La Ley General de Educación de 1970 “Ley de Villar Palasí”, contemplaba la necesidad de introducir una reforma en la formación del Magisterio elevando los estudios de esta profesión a la categoría de universitarios. Es decir, creaba las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB y los Maestros pasan a tener la consideración de Diplomados Universitarios y a llamarse Profesores de Enseñanza General Básica, ya que se ocupan de impartir los contenidos curriculares correspondientes a esta etapa educativa y en ella intervenían, al menos, tres especialistas: Ciencias, Letras y Ciencias Humanas<sup>59</sup>. El artículo 75 en su punto primero establece que las escuelas universitarias impartirán y coordinarán las enseñanzas correspondientes a los estudios a los que se refiere el párrafo tres del artículo 31 de esta Ley<sup>60</sup>.

Ilustración 6: Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, ala izquierda del Seminario Metropolitano



Fuente: <http://minube.com>[con acceso el 15-5-2014]

---

<sup>59</sup> Ley 14/1970 de 4 de agosto de 1970, BOE 6 de agosto de 1970, pp. 12525- 12546.

<sup>60</sup> *Ibíd.*



La constitución de la Escuela Universitaria de Magisterio “Padre Enrique de Ossó”, tiene su origen en una reunión del 3 de mayo de 1973, en la que se evalúa la posibilidad de crear un Colegio Universitario de la Diócesis de Oviedo, en estrecha unión con los planes de estudios del Seminario Metropolitano. Se trata de la transformación de la Escuela de Magisterio de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó”, en Escuela Universitaria Diocesana de formación del profesorado de EGB<sup>61</sup>. A dicha reunión asisten:

- Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo auxiliar de Oviedo Monseñor D. Elías Yanes.
- El Sr. delegado Episcopal de Enseñanza D. Victoriano López Díaz.
- El representante de la Comisión Episcopal de Enseñanza para las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, D. Emiliano Mencía.
- El Rector del Seminario Metropolitano de Oviedo, D. Javier Fernández Conde.
- El delegado episcopal de religiosos, D. Ramón Platero.
- El director del secretariado de catequesis, D. Ángel Gago Estévez.
- El rector del colegio “Loyola”.
- El representante de la Comisión Académica del Seminario, D. Silverio Cerra Suárez.
- La directora de la Escuela de Magisterio “Padre Luís Ormieres” del Sto. Ángel de la Guarda de Gijón, Dña. Milagrosa Toranzo Iglesias.
- La profesora de pedagogía de la Escuela de Magisterio “Padre Luís Ormieres”, Dña. Laurentina Gutiérrez.
- La madre Superiora del colegio “Santa Teresa de Jesús” Dña. Lourdes Velasco.
- Prefecta Provincial de la Compañía de Jesús, Dña. Natividad Ferrer.
- La Madre Superiora del colegio “La Milagrosa” de Oviedo Dña. Sor Vicenta.
- Del colegio “La Asunción de Gijón, D. José Luís Palazuelo.
- La Madre Superiora del colegio “Esclavas del Sagrado Corazón” de Oviedo, Dña. María Luisa Alonso Manglano.

---

<sup>61</sup> Archivo de la Curia D6012 Caja 1. Constitución, Carpeta 2. *Acta de Reunión 3 de mayo de 1973.*

- La profesora del colegio de la institución Teresiana, Dña. Ana María Romero.
- El Sr. Administrador del Seminario, D. José Gabriel García Fernández.
- D. Agustín Arranz.
- Dña. Ana María Azpeitia que actuó como secretaria.

Se nombró una Comisión Preparatoria compuesta por el Delegado Episcopal de Enseñanza, El Rector del Seminario Metropolitano de Oviedo, la Madre Superiora del Colegio “Sta. Teresa de Jesús”, La Directora de la Escuela “P. Luís Ormieres”. El Rector del colegio “Loyola”, Dña. Ana María Romero Profesora del colegio “Sta. Teresa de Jesús”, el administrador del Seminario Diocesano y la profesora Dña. Ana María Azpeitia<sup>62</sup>. Las finalidades de la misma son poner en funcionamiento la Junta de Promoción, la resolución de la ubicación del edificio de la Escuela, estudiar las necesidades de material, organizar el claustro de profesores, informar a todos los participante y a la opinión pública en su caso, señalar fechas para cada acción y redactar las condiciones económicas para los participantes<sup>63</sup>.

El Arzobispo de Oviedo en una carta enviada al Rvdo. Superior Provincial señala la importancia que tiene para la Iglesia la Escuela “Padre Enrique de Ossó”, indicando que:

Como Pastor de la Iglesia Diocesana considero pastoralmente transcendental este centro, en orden a la formación de educadores con sentido cristiano, máxime cuando pueden avecinarse tiempos que exijan una presencia muy consciente de la Iglesia a través de seglares o religiosos con vocación docente. Una escuela de verdadero rango universitario, y con calidad ejemplar en los aspectos académico y pastoral, creemos que puede ser un signo e instrumento muy eficaz<sup>64</sup>.

---

<sup>62</sup> *Ibíd.*

<sup>63</sup> Archivo de la Curia, D6012, caja2, carpeta 2, economía.

<sup>64</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, Caja 1, carpeta 1, constitución, *carta del Arzobispo de Oviedo al Rvdo. Superior Provincial de el 10 de mayo de 1973.*

Las universidades católicas por su naturaleza tienden a esto: que se haga, por decirlo así, pública, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en todo esfuerzo encaminado a promover la cultura superior<sup>65</sup>.

El Decreto 1371/1972 de 25 de mayo sobre integración de las Escuelas Universitarias<sup>66</sup>, abría un largo camino que se habría de recorrer hasta lograr la aprobación definitiva en dichas Escuelas. En la redacción definitiva, el artículo séptimo, dos, decía:

Las Escuelas Normales de naturaleza no estatal podrán transformarse en Escuelas Universitarias mediante su integración en una Universidad no estatal, o su adscripción a una Universidad estatal, en la forma y bajo el régimen que reglamentariamente se determine<sup>67</sup>.

Esta normativa no fue puesta en marcha de inmediato, a pesar de que el inicio del curso de las Escuelas debería comenzar con la nueva reglamentación. Es por lo que la Conferencia Episcopal de Enseñanza pidió a la Dirección General de Universidades que buscara una fórmula para que las Escuelas no quedaran paralizadas<sup>68</sup>.

Presentado el presupuesto para el curso 1973-74, así como el Plan de Estudios Experimental, la Escuela fue autorizada a impartir el plan de Estudios de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB<sup>69</sup>. Posteriormente fue transformada en Escuela Universitaria de conformidad con el Decreto 2293/1973, de 17 de Agosto, que reguló las Escuelas Universitarias, mediante el Real Decreto 1625/1976 de 2 de mayo por el que se transforma la Escuela Normal de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó”, en Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”. D. José Gabriel García Fernández, de la comisión Gestora de la Agrupación Poveda, entidad titular de la Escuela Normal de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó”, envía al Excmo. Rvdmo. Sr. Arzobispo presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación religiosa, el expediente de

---

<sup>65</sup> COUNCIL II, VATICAN. *Declaration on Catholic Education. Gravissimum Educationis*, AAS 58, 1966, pp. 728-739.

<sup>66</sup> Decreto 1371/1972, 25 de mayo de 1972, BOE de 7 de junio de 1972.

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> Josefa ZABALLOS CRESPO, *Origen y evolución histórica de la escuela universitaria "Don Bosco"*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2004, p. 306.

<sup>69</sup> Orden Ministerial, 2707-1973 en BOE de 11 de octubre de 1973, p. 19724.

transformación de dicha escuela en Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica para ser informado y aprobado por dicha comisión, previamente a su tramitación ante las Autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia<sup>70</sup>.

Ilustración 7: Seminario Metropolitano de Oviedo



Fuente: <http://minube.com>[con acceso el 15-5-2014]

La Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. “Padre Enrique de Ossó” de Oviedo es promovida asociativamente desde 1973 por las siguientes instituciones: Diócesis de Oviedo, Hijas de la Caridad, Asociación Educación y Cultura, Compañía de Santa Teresa de Jesús, Escuelas Pías de Castilla, Ursulinas de Jesús, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Dominicanas de la Anunciata y Seminario Diocesano. Dichas instituciones ejercen la titularidad de la Escuela a través de una junta presidida por el Prelado Diocesano, así como por representantes de dichas instituciones aunque la titularidad legal la ostenta la Archidiócesis de Oviedo<sup>71</sup>. En Oviedo a fecha de 1 de abril de 1974, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo envió a la Comisión Episcopal de Enseñanza, la notificación que se cita a continuación.

---

<sup>70</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo, D6012, caja 1, carpeta 1, constitución, *expediente de transformación en Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica*.

<sup>71</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo. D6012, caja 1, carpeta 1, constitución, *acta de reunión Junta Rectora de 30 de abril de 1974*.

Erigir en persona jurídica moral, con todos los privilegios y obligaciones que señala el mismo derecho, a la agrupación de entidades para la promoción y sostenimiento de la Escuela de la Iglesia, en Oviedo, de formación del profesorado de educación general Básica, que se denominará “Agrupación Poveda”<sup>72</sup>.

Cumpliendo todas las circunstancias que exige el Derecho Canónico<sup>73</sup>, a efectos de obtener del Ministerio de Justicia la certificación acreditativa de esa personalidad, se procedió con lo que a tal fin se establecía en el artículo 2 del Decreto de 12 de mayo de 1959, que dice así:

Los entes eclesiásticos comprendidos en el párrafo segundo del citado art. IV, capítulo VI del Concordato<sup>74</sup>, acreditarán el reconocimiento de su personalidad mediante un certificado expedido por el Ministerio de Justicia, en el que conste que se ha recibido la comunicación escrita de la Autoridad Eclesiástica competente, con el testimonio literal del Decreto de erección o aprobación.

Dicha comunicación fue remitida el 2 de Abril de 1974 por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo, enviando el testimonio de erección canónica al Excmo. Sr. Director General de asuntos eclesiásticos del Ministerio de Justicia en Madrid. Este no lo consideró y en lugar del certificado de recibo de la citada comunicación, procedió devolviendo todas las comunicaciones. Urgía la presentación en el Ministerio de Educación y Ciencia el expediente de transformación de la Escuela, se hacía necesario que una de las instituciones con personalidad jurídica reconocida ostentara la titularidad, por lo que la situación de que sea la Diócesis la titular legal de la Escuela, cuando en la realidad son varias las instituciones que promueven su sostenimiento es debida a la dificultad puesta por el Ministerio de Justicia para reconocer la personalidad jurídica de tales instituciones conferida por decreto del prelado, con lo cual dicha asociación no podía asumir su titularidad, en consecuencia sería asumida por la Diócesis, sin merma de la aplicación

---

<sup>72</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo, D6012, caja 1, carpeta 1, constitución, *Notificación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo a la Comisión Episcopal de Enseñanza, Oviedo a fecha de 1 de abril de 1974.*

<sup>73</sup> Facultades que les concedía el Canon 1489.

<sup>74</sup> P. Eduardo F. REGATILLO, *El Concordato Español de 1953*, Santander, Sal Terrae, 1961, pp. 169-187.

plena de los estatutos en el ámbito interno y en todo lo relativo a la formación de la voluntad y régimen de la agrupación<sup>75</sup>.

Ilustración 8: Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, ala izquierda del Seminario Metropolitano de Oviedo



Fuente: <http://minube.com>[con acceso el 15-5-2014]

#### 4.2 ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

En la Subsección tercera “Gobierno y representación de la universidad” establece en su artículo 76. 1 que cada universidad tendrá un patronato y comisiones de patronato para los diversos centros de la misma, con las funciones y competencias que se les encomienda en esta Ley y en los respectivos estatutos<sup>76</sup>. La Ley General de Educación de 1970 en su sección tercera “Centros de Educación Universitaria”, subsección primera “Normas Generales”, en su artículo 63 el punto tercero señala que las universidades tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y gozaran de plena capacidad para realizar todo género de actos de gestión y disposición, sin más

---

<sup>75</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo, D6012 caja 1, carpeta 1, constitución, *información transformación de la escuela de magisterio de la Iglesia*.

<sup>76</sup> *Ibíd.*

limitaciones que las establecidas por las Leyes. El artículo 64 en su punto primero establece que las universidades gozarán de autonomía. El artículo 65 en su punto uno señala que la hacienda de cada universidad sea el conjunto de bienes, derechos y recursos de la misma.

En cuanto a la estructura orgánica de la escuela está formada por la Junta de Titularidad cuyas funciones son promover el desarrollo constante, velar por el correcto funcionamiento de la misma a través del Patronato, nombrar a los miembros del patronato, promover al director para su designación y dar el visto bueno a los presupuestos presentados por el Patronato. Sus componentes son el presidente, el vicepresidente y los vocales. El Patronato, compuesto por el presidente y los vocales, tiene entre sus funciones aprobar los presupuestos de la escuela y la designación de profesores, formalizar contratos con el personal docente y no docente, así como nombrar los cargos de secretario, administrador y jefes de área. La Junta de Gobierno compuesta por el director, el director adjunto, el secretario y el administrador , tiene entre sus funciones ayudar al director en el gobierno de la escuela, elaborar las modificaciones en el reglamento de la misma y formular las propuestas de designación de profesores.

#### Estatutos de la “Agrupación Poveda”<sup>77</sup>

##### <Artículo 1.

La Agrupación Poveda tiene por objeto el sostenimiento de la Escuela de la Iglesia “Poveda” de formación del profesorado de educación general básica creada en Oviedo, con el nombre de “P. Enrique de Ossó”, por Decreto del Prelado Diocesano del 15 de septiembre de 1965 y encomendada a las RR. De la Compañía Sta. Teresa de Jesús, de la cual por Decreto Prelado del 31 de mayo de 1973 se hacen cargo asociativamente a partir de esta fecha las instituciones mencionadas en dicho Decreto.

Artículo 1.2. La “Agrupación Poveda” ostenta la titularidad de la “Escuela Poveda” y ejerce las funciones que la legislación atribuye a dicha titularidad.

Artículo 1.3. Tanto la Agrupación como la Escuela “Poveda” de que se trata en los presentes estatutos se proponen promover la educación

---

<sup>77</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo, caja 1, carpeta 1, constitución, *estatutos Agrupación Poveda*.



cristiana y la formación de educadores, según las orientaciones del Concilio Vaticano II, expresadas principalmente en la declaración “Gravíssimun Educationis”<sup>78</sup>, el Decreto “Apostolicam Actuositatem”<sup>79</sup>, la Constitución Pastoral “Gaudium et Spes”<sup>80</sup> y en conformidad con las orientaciones de la Santa Sede, de la Conferencia Episcopal Española y del pueblo Diocesano.

#### Artículo 2

1. La Agrupación Poveda está constituida por entidades promotoras y entidades colaboradoras.

2. Son entidades promotoras las que se comprometen a contribuir a los costos de edificación e instalaciones de la Escuela en la forma y cuantía que establezcan documentalmente y a asumir los costos de funcionamiento en la parte que les corresponda. Dichas entidades tendrán derecho a dos representantes cada una, en la junta rectora de la agrupación.

3. Son entidades colaboradoras las que se comprometen justamente con las promotoras a asumir los costos de funcionamiento de la Escuela en la parte que les corresponde. Cada una de dichas entidades tendrá derecho a un representante en la junta rectora de la Agrupación.

- Las Entidades Promotoras de la Agrupación “Poveda” son las siguientes: Arzobispado de Oviedo, firmando D. Javier Fernández Conde como Rector del Seminario Metropolitano de Oviedo, Hijas de la Caridad, firmando Dña. Rosario Tascón González como Provincial, Asociación Victoria de Educadores, firmando Dña. Ana María Romero Carranza como Delegada, Compañía Santa Teresa de Jesús, firmando Dña. María Guadalupe Aliseda Vázquez como Provincial, Escuelas Pías de Castilla, firmando D. Laureano Suárez como Provincial, Ursulinas de Jesús, firmando Dña. Elena Oyarzabal como Provincial<sup>81</sup>.

- Las Entidades Colaboradoras de la Agrupación “Poveda” son las siguientes: Hermanas del Ángel de la Guarda, firmando Dña. Natividad Andrés García como Provincial, Escuelas Cristianas, firmando D. Francisco Tudanca como Provincial, Dominicas de la Anunciata firmando Dña. María de los Ángeles Ardanaz como Provincial<sup>82</sup>.

---

<sup>78</sup> COUNCIL II, VATICAN. *Declaration on Catholic Education. Gravissimum Educationis*, 1966, n° 10, p. 737.

<sup>79</sup> VATICAN, I. I. *Decree on the Apostolate of the Laity (Apostolicam Actuositatem). Acta Apostolicae Sedis*, 1966, vol. 58, pp. 837-64.

<sup>80</sup> COUNCIL, *Second Vatican. Gaudium et spes. Vatican Council II: the Conciliar and Post Conciliar Documents*, 1965, pp.19- 22.

<sup>81</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo, caja 1, carpeta 1, constitución, *estatutos Agrupación Poveda*.

<sup>82</sup> *Ibit.*



#### Artículo 3

La copropiedad de la Escuela estará en relación con las aportaciones económicas realizadas por cada entidad de las que constituyen la agrupación.

#### Artículo 4

4.1. Podrán incorporarse nuevas entidades o personas a la agrupación, siempre que lo soliciten de la misma y el Prelado disponga dicha incorporación.

4.2. Para que una entidad se retire de la Agrupación será necesario que medien razones suficientes y que la solicitud, dirigida a la Junta Rectora e informada por la Comisión Episcopal de Enseñanza, sea formulada con un año de antelación.

#### Artículo 5

Las entidades o particulares que ayuden a la escuela mediante aportaciones económicas no sujetas a cuantías ni a frecuencia, tendrán el carácter de “adheridos” a la agrupación.

#### Artículo 6

La “Agrupación Poveda” es regida por una junta formada por representantes de las entidades que la constituyen, propuestas por dichas entidades y nombrados por el Prelado. El número de representantes es el que se establece en el artículo 2 puntos 2 y 3.2 El presidente nato de la Junta es el Prelado Diocesano quién podrá delegar parte de sus funciones en un vicepresidente que será nombrado por el Prelado en terna propuesta por la Junta de la Agrupación entre sus miembros. El cargo de vicepresidente tendrá una duración de tres años y podrá ser reelegido por otro periodo más.

#### Artículo 7

7.1 La “Agrupación Poveda”, como persona moral, jurídico-económica, administrará los bienes de la Escuela de acuerdo con el régimen económico establecido para la misma.

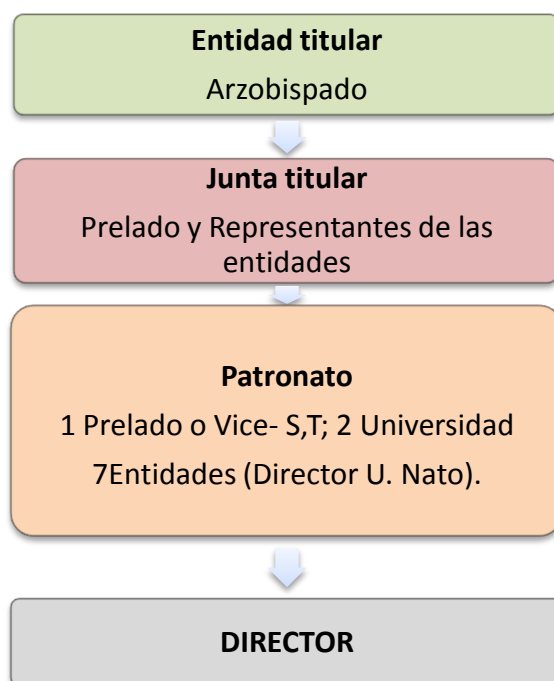
7.2 En caso de que los recursos de la escuela provenientes de las diversas fuentes de ingresos sean insuficientes para cubrir el presupuesto anual de funcionamiento de la misma, las entidades componentes tanto promotoras como colaboradoras de la agrupación cubrirán el déficit a cuenta de cuéntales superávit.

7.3 Si la escuela fuese clausurada, el Prelado, de acuerdo con la agrupación deberá decidir del destino que haya de darse a los bienes patrimoniales de la Escuela, salvadas la obligaciones que pesen sobre ellos y de acuerdo con las aportaciones económicas de cada entidad.

Artículo 8

Los presentes estatutos podrán ser modificados por el Prelado y a propuesta de las entidades integradas en la agrupación”<sup>83</sup>.

Tabla 3: Organización de la Escuela I

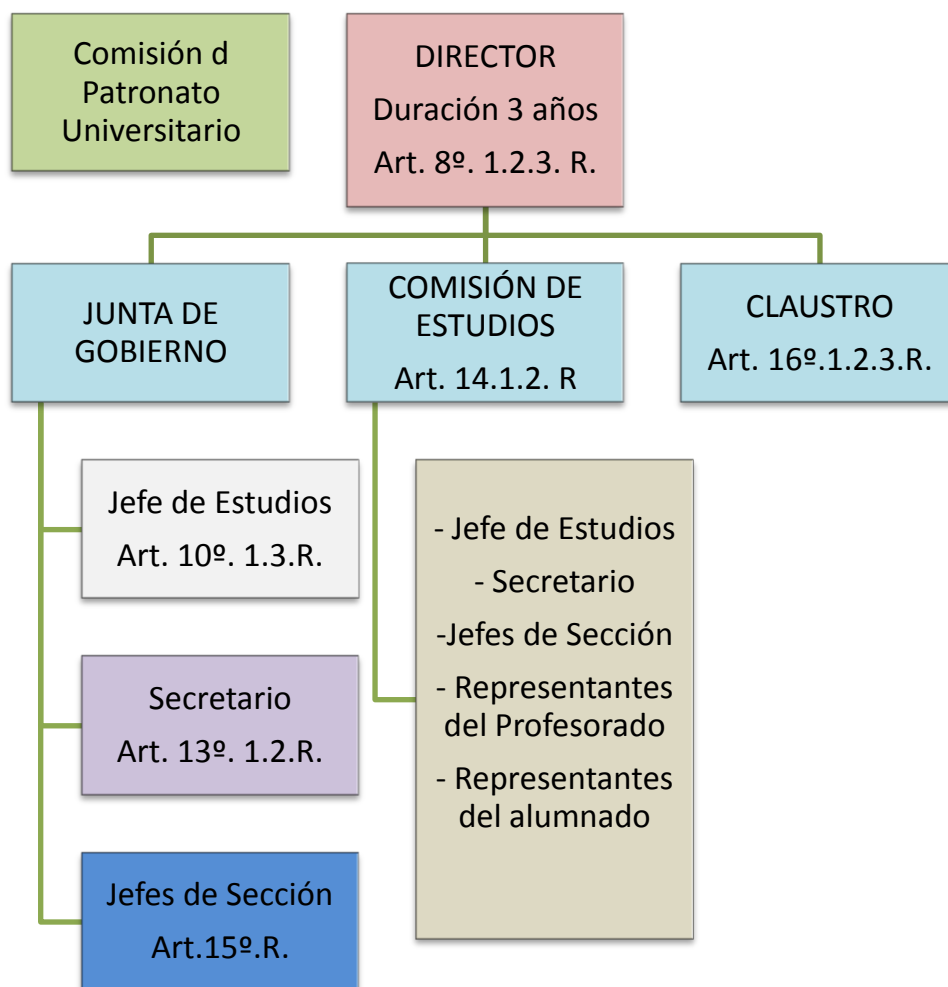


Fuente: tabla. Signatura D6012, caja 2.carpeta 1. Acta de reunión de Entidades Promotoras en Oviedo a 16 diciembre de 1974

---

<sup>83</sup> Archivo de la Curia, Diócesis de Oviedo, caja 1, carpeta 1, constitución, estatutos Agrupación Poveda.

Tabla 4: organización de la escuela II



Fuente: tabla. Signatura D6012, Caja 2. Carpeta 1. Acta de reunión de Entidades Promotoras en Oviedo a 16 de diciembre de 1974

#### 4.3 PLAN EXPERIMENTAL

En 1971 se elaboró un nuevo Plan de Estudios<sup>84</sup>. Los estudios de Magisterio alcanzaban de nuevo la categoría de “carrera universitaria” —perdida en 1939—, aunque de ciclo corto —tres años de duración—, para la que como requisito de acceso, los estudiantes deberían haber finalizado el Bachiller Superior y completado con éxito el Curso de Orientación Universitaria —COU—. No obstante, no se necesitaba haber pasado por la prueba de Selectividad. Sin duda alguna, supuso un salto significativo en muchos aspectos del sistema educativo y escolar con una cierta aunque incompleta proyección en el planteamiento de las nuevas concepciones educativas, didácticas y pedagógicas que se esperaban. Con el Plan Experimental de 1971 aparecen, por vez primera, distintas especialidades —Ciencias, Ciencias Humanas, Filología, Educación Especial y Educación Preescolar— con una carencia significativa en materias psicopedagógicas y, no digamos, en las llamadas, tradicionalmente, Prácticas Escolares. Por otra parte, desaparecen las denominaciones, ya clásicas, de “Maestro de Educación Primaria” y “Enseñanza Primaria”, y aparecen otras, como, “Profesor de Enseñanza General Básica” y “Enseñanza General Básica”. Todo el profesorado de las nuevas Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, así llamadas ahora, debería poseer, obligatoriamente, para impartir docencia, el título de Licenciado, y para ser Catedrático, el título de Doctor. La transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado se produce en 1972, aunque no sea hasta 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, cuando realmente se lleve a cabo su integración en la Universidad<sup>85</sup>.

La Orden Ministerial de 27 de julio de 1973 autoriza a la Escuela Normal de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó” a impartir con carácter experimental las enseñanzas del plan de estudios de las Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica. Este plan exigía a los alumnos tener aprobado el COU, o bien otros estudios equivalentes, y éstos, después de aprobar tres cursos de estudios, accedían al título de Profesor de EGB. En la Escuela de “Padre Enrique de Ossó” de Oviedo se impartían en

---

<sup>84</sup> M<sup>a</sup> R.DOMÍNGUEZ CABREJAS, *loc. cit.*

<sup>85</sup> Román SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA, Rufino CANO GONZÁLEZ. "La formación de maestros en España (1838-2008): necesidades sociales, competencias y planes de estudio." *Educación XXI*, 11, 2012.

un principio Filología —lengua e idioma—, Ciencias y Ciencias Humanas de las cuatro especialidades que el plan contemplaba: Filología, Ciencias y Ciencias Humanas, Preescolar. Este plan, cuyas directrices no aparecieron hasta 1977, se mantuvo como experimental, con algunas variaciones en los contenidos, durante veinte años. Es importante destacar que durante el curso 1973/74 convivieron 2 planes académicos el del 67 en segundo curso —ver anexo 2: *Formación de Maestros en España, competencias y planes de estudio*—, del que se responsabilizaba íntegramente la compañía Santa Teresa de Jesús y el plan nuevo denominado “experimental”<sup>86</sup> en la citada autorización Ministerial de las Escuelas Universitarias para la formación del Profesorado de EGB<sup>87</sup>.

Tabla 5: Plan de Estudios Experimental de las Escuelas del Profesorado de EGB

LENGUA E IDIOMA	CIENCIAS	CIENCIAS HUMANAS
Pedagogía I.	Pedagogía I.	Pedagogía I.
Psicología I.	Psicología I.	Psicología I.
Lengua Española	Lengua Española	Lengua Española
Matemáticas I.	Matemáticas I.	Matemáticas I.
Dibujo	Dibujo	Dibujo
Idioma I.	Optativa	Optativa

Fuente: elaboración propia en base al Plan de Estudios Experimental de las Escuelas del Profesorado de EGB. *Caja 2. carpeta 2. DG6012*

<sup>86</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, asuntos generales, *informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, carta notificación del Arzobispado de Oviedo de la Delegación Episcopal de Enseñanza a los responsables de las entidades promotoras de la Escuela.*

<sup>87</sup> Orden Ministerial 27 de julio de 1973.

#### 4.4 EL PROBLEMA DEL EDIFICIO

En virtud de las exigencias por parte del Ministerio de Educación, en cuanto a espacios recogidos en el plan de estudios experimental de las Escuelas de Profesorado de EGB, como en las indicaciones de la Comisión Episcopal basadas en la nueva concepción de la institución educativa. En un informe elaborado por la misma el 11 de diciembre de 1973, se recoge que se precisan unos 3.000 metros cuadrados, a poder ser en dos plantas de unos 1.500 metros cuadrados cada una. En cuanto a la distribución se estiman unos 600 para aulas seminario y laboratorio, 300 para aulas de gran, mediano y pequeño grupo, 300 para el área de expresión plástica y dinámica, 150 para espacios departamentales, 300 para la zona de dirección, profesorado y tutorías, 950 para bar, sala de estar, aseos, almacenes y capilla, 400 para patio interior y cubierto. Por todo ello se hace necesaria la búsqueda de soluciones para la ubicación de la escuela, emplazada en ese momento en la calle Campomanes de Oviedo locales de los que se debía prescindir por pretender su venta su propietaria, la propiedad de la Institución Teresiana<sup>88</sup>.

Entre las soluciones propuestas están tanto la adaptación de edificios como la construcción de uno de nueva planta estimándose un solar de 40 x 40 metros cuadrados. En este sentido se valora otra solución posible unos 1.500 metros cuadrados, en el caso de que se pudiera disponer de algunos servicios compartidos de 1.000 metros cuadrados. Para acometer esta nueva situación se contaba con la cesión por parte de la institución teresiana de 4.000 metros cuadrados, ubicados en el Prado Picón. Se valoraron varios emplazamientos, entre los cuales se encontraba el antiguo colegio de la Milagrosa, un edificio en la Corrada perteneciente a hijos de Romero, los bajos del edificio de Constructora Benéfica en el polígono de Otero y un edificio del Arzobispado en la calle Santa Ana aunque este debido a su estado requeriría su demolición y efectuar una nueva construcción. Finalmente no se concretó nada en firme, desestimándose dichos emplazamientos<sup>89</sup>.

---

<sup>88</sup> Archivo de la Curia, D6012, caja2, carpeta 2, *economía, Informe económico*.

<sup>89</sup> *Ibit.*

En una carta fechada el 10 de Octubre de 1974 dirigida al Sr. Arzobispo, de la Comisión de Enseñanza y Educación Religiosa firmada por D. Emiliano Mencía —director del departamento de escuelas del profesorado de E.G.B—, se comunica la necesidad de prestar atención urgente a solucionar los siguientes problemas la constitución formal de los diversos órganos de gobierno de la Escuela y la cuestión del edificio. Estos dificultaban la adscripción a la Universidad de Oviedo según la nueva ordenación en base a la Orden Ministerial, la cual no se materializará sino después de haber comprobado las instalaciones por el órgano competente<sup>90</sup>. En Oviedo a 7 de diciembre de 1974 tiene lugar una reunión de las entidades asociadas a la Escuela en la Casa Sacerdotal. En ella se tocan dentro del orden del día entre otros temas la ubicación definitiva de la Escuela.

Tabla 6: Espacios necesarios para poner en marcha una escuela universitaria según el Plan Experimental de 1972

1 Aulas seminario - laboratorio
2 Aulas para gran grupo, grupo mediado, grupo pequeño
3 Zonas de las expresiones plástica y dinámica
4 Espacios departamentales
5.Zona de dirección
6 Bar, estar, guardarropas, aseos
<b>ESPACIOS</b>
7 Almacenes
8 Capilla
9 Instalaciones deportivas
10.Laboratorio
11.Aulas seminario (2 metros cuadrados por alumno)

Fuente: ROMÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA, Y RUFINO CANO GONZÁLEZ. "La formación de maestros en España (1838-2008): necesidades sociales, competencias y planes de estudio". *Educación XXI*, 11, 2012.p.444

---

<sup>90</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, *Obras y economía*.

La dirección de la Escuela nombró una comisión Gestora, con el objetivo de realizar un estudio económico de las diferentes posibilidades: adaptación o nueva construcción de unas instalaciones adecuadas. Una vez recogida toda la información necesaria sobre las necesidades a cubrir: personal, gastos y la estimación del número de alumnos, se elaboró un informe sobre los requisitos del nuevo emplazamiento de la Escuela. El edificio debería contar con unos 7 o 10 metros cuadrados por estudiante. En cuanto a la decisión entre compra y nueva construcción o bien arrendamiento y adaptación del edificio existente, se prefería que fueran propiedad de una de las entidades asociadas. Finalmente se decantan por esta última opción como la más viable de cara al curso escolar del siguiente año, no descartando la otra alternativa de cara a un futuro menos inmediato. Se instó a todas las entidades asociadas a proponer locales para este uso. El Seminario ofreció la posibilidad de utilizar los bajos del edificio, los cuales se deberían adaptar. Aunque finalmente se optó por continuar en el emplazamiento que ocupaba la escuela en ese momento, es decir en los locales de la Asociación Victoria<sup>91</sup> ubicados en la calle Campomanes<sup>92</sup>.

El 8 de mayo de 1978 se elabora un nuevo informe sobre la adquisición de locales o nueva construcción para la Escuela. En este momento se valoran como posibles emplazamientos los semisótanos del pabellón central del Seminario, con nueve aulas, hall, servicios y portería con la opción de utilizar por la tarde 5 aulas más, además del aula magna, en total con un espacio disponible de 1.100 metros cuadrados y la construcción de un edificio nuevo con 1595 metros cuadrados por planta, en los terrenos ubicados en el Prado Picón propiedad de la Institución Teresiana —Asociación Victoria de Educadores, — con una superficie de 5.000 metros cuadrados y la reforma de la Casa de la Asociación Católica —la cual sería cedida— ubicada en la calle San Isidoro. Se decide iniciar las obras en esta última opción siendo aprobado en la Junta del Patronato del 30 de enero de 1976. Finalmente se continua en la calle Campomanes y ya que la ubicación de la Escuela era temporal se valoran nuevas ubicaciones definitivas posibles entre las que se encuentran el edificio de la antigua residencia de estudiantes de los P.P del Corazón de María, situado en la plaza América, con unos 1.500 metros cuadrados y

---

<sup>91</sup> La Asociación Victoria de Educadores, asociación de mujeres laicas dedicadas a la enseñanza.

<sup>92</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, *asuntos generales, informe actividad Escuela, reunión Junta del Titular del 19 de diciembre de 1975.*



el alquiler y adecuación de un pabellón del Seminario. Esta opción es finalmente la elegida ya que entre otras ventajas ofrece unos 2.100 metros cuadrados independizados del resto del edificio, cercanos a terrenos de la Institución Teresiana que en un futuro se podrían utilizar para instalaciones deportivas, siendo además la opción más adecuada desde un punto de vista económico. Por ello se acomete el comienzo de las gestiones para la ubicación de la Escuela en su nuevo emplazamiento teniendo lugar una reunión el 18 de septiembre de 1978 en las oficinas del arzobispado a la que acudieron el arquitecto Sr. Calvete, el aparejador Sr. Fernández Alonso, el Administrador de la Escuela D. Apolinar y el Gerente Delegado Episcopal de Economía D. José Gabriel — Ver anexo 3 y 4: *Planos obras Escuela Universitaria “P. Enrique de Ossó”, en el ala izquierda del Seminario Diocesano de Oviedo*—.

Este mismo asunto se acomete en la reunión de la Junta del Patronato del 7 de diciembre de 1978<sup>93</sup>, en la que se recoge este emplazamiento como la ubicación de la Escuela donde continuará hasta hoy día<sup>94</sup>, comenzando a funcionar en dicha ubicación en el curso escolar 1979-1980.

Ilustración 9: Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, ala izquierda del Seminario Metropolitano de Oviedo



Fuente: <http://www.google.es/intl/es/earth/index.html> ,[con acceso el 15-05-2014]

---

<sup>93</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2, carpeta 1, *asuntos generales, informe actividad Escuela*.

<sup>94</sup> *Ibíd.*

#### 4.5 PROFESORADO

Queremos incidir en la importancia del profesorado para la Escuela, y en particular sus desvelos por dar la mejor formación posible a los que debían formar a los ciudadanos que podrán mejorar nuestra provincia, nuestra comunidad y nuestro país. Porque la historia de cualquier institución es, antes que cualquier otra cosa, la historia de las personas que la forman y que son quienes la escriben día a día. Y en el caso concreto de las instituciones educativas y más en el de una institución encargada de formar a los futuros docentes el factor humano es, si cabe, aún más imprescindible<sup>95</sup>.

La actividad del profesorado está claramente delimitada por la legislación vigente y a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Educación de 1970 se exigirá a los profesores de las Escuelas el haber cursado una Licenciatura. Para el nombramiento de profesores, la universidad ha de tener y regirse por sus estatutos, aprobados por la autoridad competente, que serán los que regulen el nombramiento y remoción del profesorado, según las condiciones establecidas por el derecho<sup>96</sup>. En cuanto al perfil de los profesores de un centro eclesiástico, se debe procurar que tengan buenas cualidades intelectuales y morales, en fidelidad a la doctrina católica, con un buen nivel técnico y pedagógico y con una vida coherente con la fe. Todo esto ha de aparecer en los estatutos para evitar problemas en caso de remoción por incumplir los compromisos adquiridos<sup>97</sup>.

La Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, “Padre Enrique de Ossó”, es promovida por instituciones de la Iglesia, de acuerdo con la legislación vigente, cuyo fin específico es proporcionar a los futuros educadores una formación de inspiración cristiana. La escuela ofreció sus servicios por medio de sus profesores a todos aquellos que quisieran adquirir los conocimientos, actitudes y las técnicas que constituyen la personalidad del auténtico profesional de la educación<sup>98</sup>. Su pedagogía será una

---

<sup>95</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 4, asuntos generales, *informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978*.

<sup>96</sup> Ley 14/1970 de 4 de agosto de 1970, BOE 6 de agosto de 1970, pp. 12525- 12546.

<sup>97</sup> Canon 810 citado en Derecho Canónico II, *el derecho en la misión de la Iglesia* de José SAN JOSÉ PRISCO, Myriam M. CORTÉS DIÉGUEZ (coord.), Biblioteca de autores Cristianos, Madrid ,2006, p. 31.

<sup>98</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 4, asuntos generales, *informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978*.

pedagogía flexible y abierta a cuanto pueda enriquecerla y mejorarla. Para hacer efectiva la inspiración cristiana de la formación que se propone y capacitar a quienes lo deseen, para ser educadores en la Fe, a parte de las enseñanzas y actividades específicas que se establecen con carácter general u optativo, la escuela propondrá aquellos valores evangélicos que incidiendo en la vida individual y colectiva, han de informar toda una concepción del hombre y de su dinámica histórica. El incremento del número de profesores evolucionó de forma paralela al aumento de alumnos, requisito necesario para dar una formación de calidad<sup>99</sup>.

Ilustración 10: D. Silverio Cerra, profesor de la Escuela.



Fuente: invitación acto homenaje a D. Silverio Cerra Suarez con motivo de la celebración de las bodas de oro sacerdotales

---

<sup>99</sup> *Ibíc.*

A continuación mostraremos una relación de los docentes que ejercieron en la escuela en el periodo de 1973 a 1977, si bien en el mismo existen altas y bajas, nuestra intención era la de citarlos a todos. En cuanto al periodo anterior nos hemos encontrado con la dificultad de no disponer de fuentes a las que acudir, por lo que nos remitiremos al periodo citado<sup>100</sup>.

Tabla 7: Profesorado de la escuela universitaria “Padre Enrique de Ossó” (1973-1978)

Profesor	Año
Dña. Remedios Palacios	1973
Dña. Isabel Cano	1973
Dña. María Jesús Miranda Peña	1973
Dña. Mará Olvido Santos	1973
Dña. Carmen Vera	1973
D. Luís Cerra	1973
Dña. María Luisa López	1973
D. Arturo Rodríguez de la Torre	1973
Dña. Sara Fernández Viña	1973
D. Antonio Fuentes Inaraja	1973
D. Ángel Gago	1973
D. Oscar González Álvarez	1973
Dña. Ana María Romero	1973
D. Silverio Cerra <sup>101</sup>	1973
D. Felipe Fernández	1973
D. Luís Miguel Fernández	1973
Dña. María Asunción Ibarburu	1973
Dña. Caridad Molero	1973
Dña. María Teresa Pérez López	1973
Dña. Sara Hernández Villa	1973
Dña. Pilar Asenjo González	1973
Dña. Carmen Goñi Hernando	1973
D. Quirino Robles Fernández	1973- 1977

Fuente: elaboración propia, basada en el listado de profesores curso escolar 1973- 77. Archivo de la Curia, D6012, caja2, carpeta 2, economía, *Informe económico1973- 77*

<sup>100</sup> Archivo de la Curia, D6012, caja2, carpeta 2, economía, *Informe económico1973- 77*.

<sup>101</sup> D. Silverio CERRA (1938- 2014). Nació en Canga, concejo de Mieres (Asturias). Ordenado Sacerdote en 1964, licenciado en filosofía y profesor desde 1967 hasta el 2003 en la Escuela de Magisterio de la Iglesia de Filosofía y Sociología de la Educación. Impartió sus enseñanzas a su vez en el Seminario Diocesano de Oviedo en las materias de Filosofía, Gramática Castellana, Antropología y ciencias naturales, así como en el Lumen Gentium (actual CEDISET). Investigador y escritor de numerosos artículos y libros. Ejerció como colaborador habitual en la Nueva España y en la radio COPE.

#### 4.6 ALUMNADO

Al ofrecer sus servicios la escuela no hace discriminación de personas en función de clases o ideologías. Lo único que pide a cuantos quieran aprovecharlos es que acepten y respeten su identidad y que aporten una actitud participativa, colaboradora y responsable<sup>102</sup>. Por tanto se considera alumnos de la Escuela a todos aquellos que, se hallen inscritos y matriculados en alguno de los cursos —ver anexo 5: *cartel informativo de la Escuela*—. Las mensualidades y demás cargas económicas que deben abonar los alumnos durante el periodo escolar, serán fijadas por la Junta Rectora de la Escuela, de igual modo es incumbencia de la entidad organizadora todo lo relacionado con las Reglas de Régimen Interno<sup>103</sup>.

La escuela adopta un sistema educativo que centra su atención en el desarrollo de la persona libre y responsable, destinada a vivir en una situación histórica y social concreta. Se propone objetivos y adopta estructuras orgánicas, así como los principios de acción más aptos para el logro de su propósito, formar auténticos profesionales de la educación<sup>104</sup>. Esta es una escuela abierta al profesorado en ejercicio que desee perfeccionar y actualizar su formación personal y encontrar medios que le faciliten la realización de sus quehaceres profesionales, la sociedad circundante, a la Iglesia local y regional, para la que quiere ser un lugar de encuentro y de reflexión, a la búsqueda de ideas que orienten a la vida individual y comunitaria<sup>105</sup>.

Las condiciones de acceso son presentar instancia con los datos académicos, tener aprobado el curso de orientación universitaria, se valorará tener superada la prueba de acceso a la universidad, superación de pruebas específicas de acceso a la escuela, un resumen de una conferencia pedagógica y una entrevista personal con los tutores del curso<sup>106</sup>. La evolución del alumnado responde a cuestiones sociales, culturales, y como

---

<sup>102</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 4, funcionamiento académico, *informe actividad escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978.*

<sup>103</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 4, funcionamiento académico, *informe actividad escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978.*

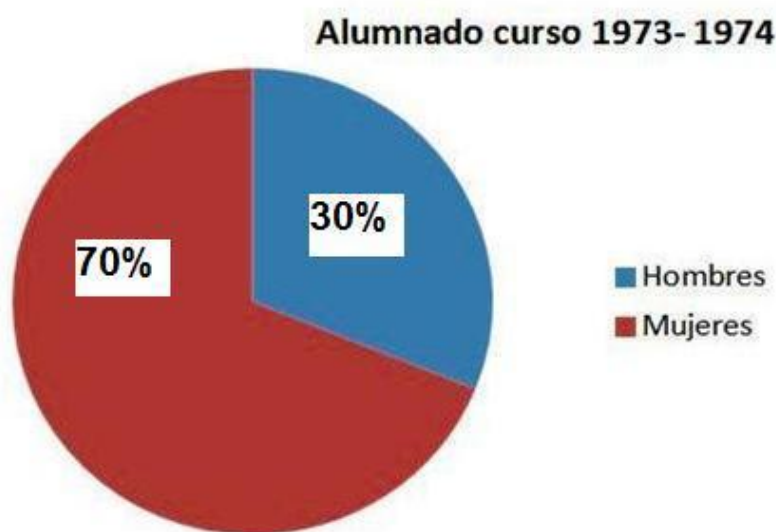
<sup>104</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, economía y asuntos generales, *informe actividad escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978.*

<sup>105</sup> *Ibíc.*

<sup>106</sup> Archivo de la Curia de Oviedo D6012, caja 2, carpeta 2, *acta de la Junta del Patronato del 15 de abril de 1975.*

no a vocacionales. En cuanto a su distribución podemos observar un predominio del alumnado femenino ya que tradicionalmente en España, el magisterio ha sido históricamente una profesión vinculada mayoritariamente a las mujeres. El aumento de las matrículas es progresivo en el período abordado 1965- 1978, entre las causas podemos destacar las mejoras que va recibiendo la profesión provocando la atracción hacia la misma de un número mayor de alumnado tanto femenino, mayoritario, pero también masculino ya que en la reunión celebrada el 3 de mayo de 1973 se decide que la Escuela sea mixta<sup>107</sup>. Entre las mejoras destacamos aumentos retributivos, posibilidad de acceso al Cuerpo del Magisterio Nacional de forma directa desde el Plan de 1967, el aumento de los puestos de trabajo y la mejora progresiva del prestigio de la profesión.

Tabla 8: Alumnado por sexo curso 1973- 1974

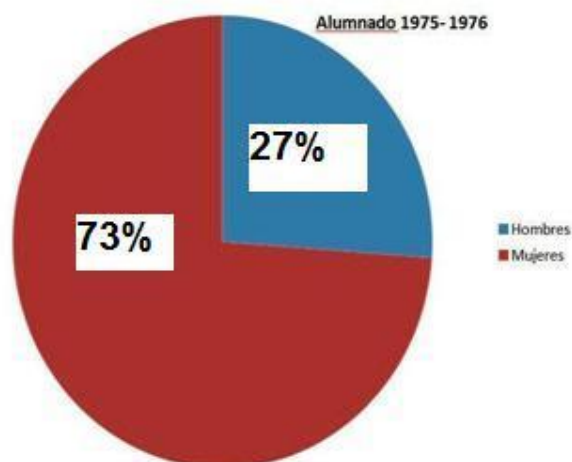


Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, *caja 2 carpeta 2. Acta Junta de Gobierno de la Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1974- 1975*

---

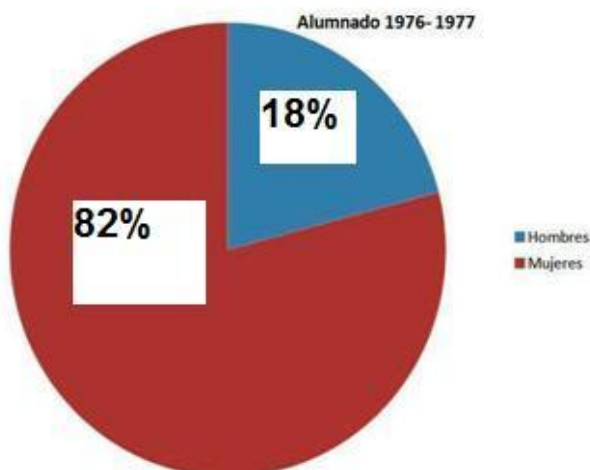
<sup>107</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, asuntos generales, *informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó, reunión para la transformación de la Escuela de Magisterio de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó” en Escuela Universitaria Diocesana de Formación del Profesorado de E.G.B realizada el 3 de mayo de 1973.*

Tabla 9: Alumnado por sexo curso 1975- 1976



Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, *caja 2 carpeta 2. Acta Junta de Gobierno de la Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1975- 1976*

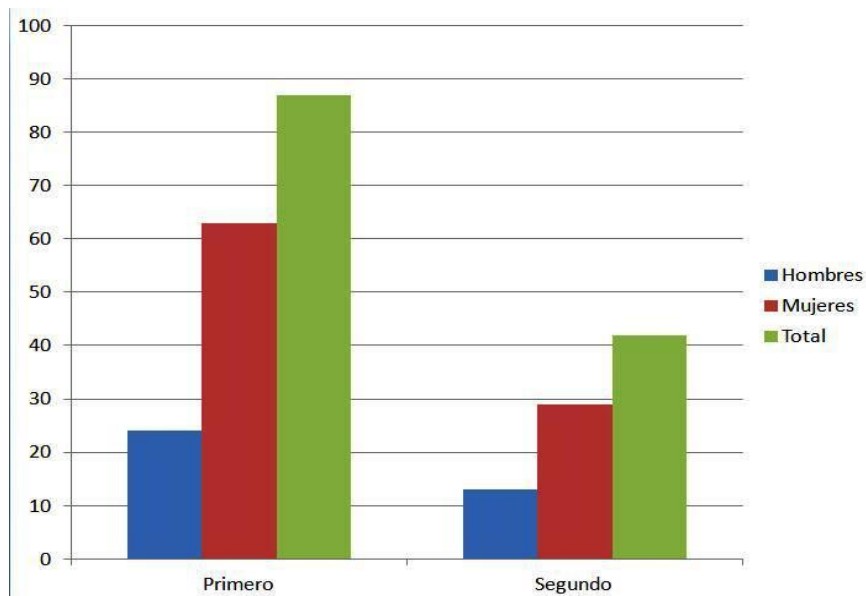
Tabla 10: Alumnado por sexo curso 1976- 1977



Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, *caja 2 carpeta 2. Acta Junta de Gobierno de la Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1975- 1976*

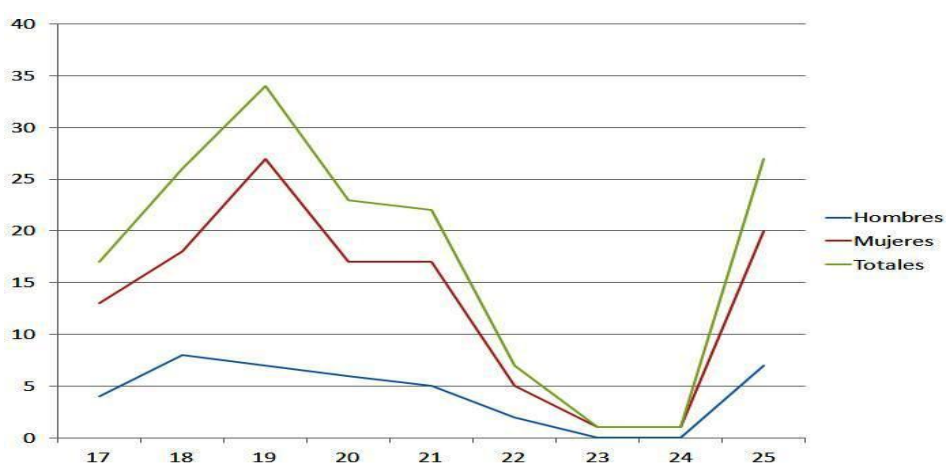


Tabla 11: Alumnos curso escolar (1974- 1975)



Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, *caja 2 carpeta 2. Acta Junta de Gobierno de la Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1974- 1975*

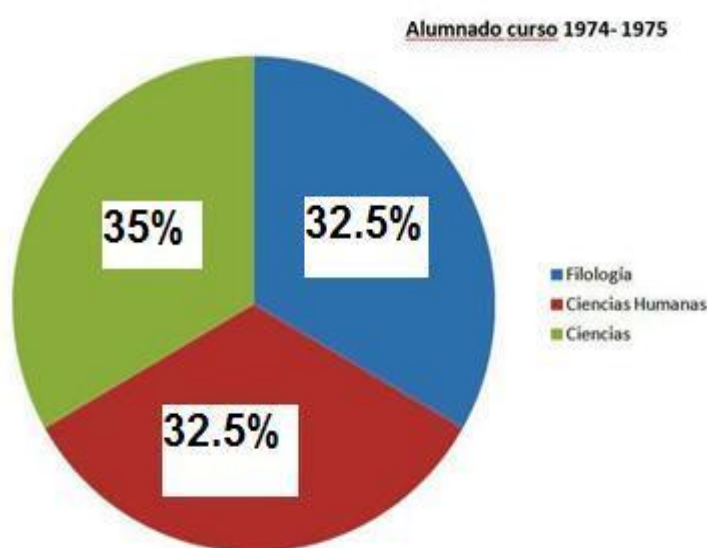
Tabla 12: Alumnado por edad y sexo (1973- 1978)



Fuente: elaboración propia, basada en documento del Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, *caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978*

En cuanto a la evolución del alumnado por especialidades podemos afirmar que el número de alumnos es bastante equilibrado en cuanto a las distintas especialidades de ciencias, ciencias humanas y filología. Si hacemos referencia a la edad predominante, podemos observar que lo más común es que tengan 17- 18 años en primero, siendo escaso el de más edad<sup>108</sup>. La procedencia es principalmente de Oviedo, Gijón y cuencas mineras —ver *anexo 6: Origen del alumnado, 1974- 1978*—, aunque a la misma acuden de casi la totalidad de concejos de Asturias y de otras Comunidades Autónomas vecinas<sup>109</sup>. En cuanto a las profesiones de sus padres, mayoritariamente trabajan en la industria y minería entre otras, correspondiéndose con los principales yacimientos de empleo en la época en la región A—*nexo 7. Profesión de los padres de los alumnos 1974- 1978*—.

Tabla 13: Evolución del alumnado por especialidades curso 1974- 1975

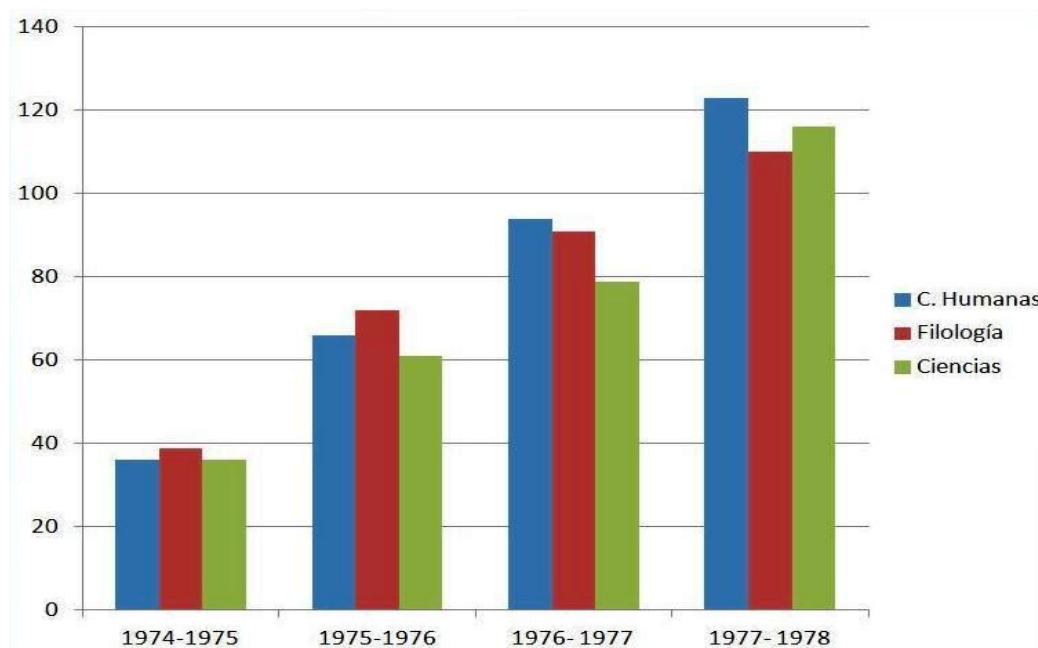


Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, *caja 2 carpeta 2. Acta Junta de Gobierno de la Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1974*

<sup>108</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, asuntos generales, *informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978*.

<sup>109</sup> Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 4, asuntos generales, *informe sobre la marcha de la escuela del profesorado “Padre Enrique de Ossó”, 27 de octubre de 1978*.

Tabla 14: Evolución del alumnado por especialidades (1974- 1978)



Fuente: elaboración propia, basada en documento del Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978

En cuanto al creciente número de alumnos debemos señalar que es una tónica a nivel nacional ya que si bien hacía dos décadas preocupaba la falta de candidatos al magisterio haciendo necesario incentivar el acceso a la profesión<sup>110</sup>, en este momento no era el caso por el atractivo que estos estudios tenían como salida profesional en un periodo en que la Ley General de Educación había ampliado la escolaridad obligatoria a nivel de Educación General Básica hasta los catorce años de edad, con el consiguiente aumento del número de puestos de trabajo a cubrir<sup>111</sup>. El número de alumnos fue creciendo de una forma exponencial, atraídos por las mejoras tanto económicas, de prestigio social y de acceso. Hasta tal punto que en menos de diez años se había quintuplicado largamente, pasando, en cifras redondas de 18.000 a cerca de 100.000. Por su parte Las Escuelas privadas, siguen la misma evolución, pasando de los 10.000 en ese curso 77/78<sup>112</sup>.

<sup>110</sup> Olegario NEGRÍN FAJARDO, (Director), *Historia de la Educación en España*. Madrid, UNED, 2004, p.

<sup>111</sup> M<sup>a</sup> Rosa DOMÍNGUEZ CABREJAS, “Perspectiva histórica de los planes de magisterio”, *revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 12, septiembre/diciembre, 1991, pp. 17- 32.

<sup>112</sup> Josefa ZABALLOS CRESPO, *Origen y evolución histórica de la escuela universitaria "Don Bosco"*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2004. p. 564.

Tabla 15: Evolución alumnado escuela “Padre Enrique de Ossó” (1973- 1978)

Curso	Número de alumnos
1973	40
1974	90
1975	194
1976	264
1977	376
1978	424

Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978

Tabla 16: Evolución del número de alumnos 1973- 1978



Fuente: elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978

## 5. ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (1978)

---

El Decreto 2293/1973 de 17 de agosto<sup>113</sup> establecía el procedimiento a seguir. De acuerdo con su normativa la Escuela preparó el expediente de transformación. Según dicho Decreto la transformación debía realizarse para el curso 1973/74.

En una carta remitida por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa dirigida al Arzobispo de Oviedo, firmada por el Director de Escuelas del Profesorado de EGB, D. Emiliano Mencía de la Fuente, se comunica la necesidad de la necesidad de constituir formalmente los diversos órganos de gobierno de la EUPO, así como abordar el problema del edificio, siendo de vital importancia la adecuación de las instalaciones a la nueva ordenación. A fin de solucionar dichos problemas se convocó una reunión por parte del Vicario general de las entidades asociadas realizada el 16 de diciembre de 1974 en la Casa Sacerdotal de Oviedo, abordándose en ella la constitución formal de la junta, la aprobación de las normas para la propuesta de miembros del Patronato y la ubicación definitiva de la escuela<sup>114</sup>.

La Escuela presentó la solicitud respectiva al Ministerio en plazo previsto, si bien la Administración tardó mucho en autorizar dichos expedientes. El Decreto salió cinco años más tarde de lo previsto, lo que ocasionó malestar en muchas Escuelas. El 3 de Abril de 1978 el director de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, informó al Arzobispo de Oviedo D. Gabino Díaz Merchán, sobre la inmediata promulgación del Decreto de transformación de las Escuelas Normales de la Iglesia, en Escuelas Universitarias<sup>115</sup>. En 1978 apareció el Real Decreto:1625/1978 de 2 de mayo<sup>116</sup>, y como consecuencia la Escuela es transformada en Escuela Universitaria, quedando adscrita a la Universidad de Oviedo en cuyo ámbito geográfico estaba ubicada, por convenio firmado. El documento es firmado por D. Gabino Díaz Merchán,

---

<sup>113</sup> Decreto 2293/1973 de 17 de julio de 1973, BOE 26 de septiembre de 1973.

<sup>114</sup> Archivo de la Curia, caja 2, carpeta 3, reuniones junta de patronato y titulares, *acta de la reunión entidades asociadas realizada el 16 de noviembre de 1974*.

<sup>115</sup> Archivo de la Curia, caja 1, carpeta 1, constitución, *comunicación sobre la inmediata promulgación del Decreto de transformación de las escuelas normales de la Iglesia, en escuelas universitarias del 3de abril de 1978*.

<sup>116</sup> Real Decreto 1625/1978 de 2 de mayo de 1978, BOE 8 de julio de 1978.

Arzobispo de Oviedo, y por D. Teodoro López Cuesta Egocheaga, Rector de la Universidad de Oviedo. La Escuela Universitaria de Profesorado de EGB. “Padre Enrique de Ossó”, se constituye como centro no estatal, adscrito a la Universidad de Oviedo. El 23 de diciembre de 1978 es nombrado oficialmente director de la Escuela Universitaria el doctor D. José Antonio Corrales Zarauza, siendo nombrado por D. Gabino Díaz Mechán, arzobispo de Oviedo, como director adjunto D. Felipe Fernández González<sup>117</sup>.

Tabla 17: Evolución leyes educativas hasta la transformación de las escuelas de magisterio de la Iglesia en escuelas universitarias



Fuente: *elaboración propia*

<sup>117</sup> Archivo de la Curia de Oviedo D6012, caja 2, carpeta 4, *convenio adscripción*.

## 6. CONCLUSIONES

---

La escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, es un centro de inspiración cristiana promovido por diversas instituciones eclesiales como son el Arzobispado de Oviedo, Compañía Santa Teresa de Jesús, Escuelas Pías de España, 3ª Demarcación, Hijas de la Caridad, Institución Teresiana y el Seminario de Oviedo. Se funda en 1965 con una clara influencia de las orientaciones pedagógicas del Padre Poveda, por lo que se nutre desde sus inicios de una clara inspiración renovadora y podríamos incluso afirmar adelantada a su tiempo, en cuanto a la praxis habitual de otros centros educativos eclesiásticos. Se creó como Escuela Normal de Magisterio de la Iglesia por decreto del Prelado Diocesano el quince de septiembre de 1965, auspiciada por la Ley de Educación de 1945 la cual recogió los postulados que consignó Pío XI como normas del derecho educativo cristiano de su Encíclica *Divini Illius Magistri*.

Su evolución ha estado marcada por el desarrollo histórico, político y social de nuestro país, afrontando etapas muy divergentes como pueden ser un periodo de dictadura y otro de democracia, adaptándose a las diferentes legislaciones vigentes, y como no a las necesidades de nuestra sociedad. Todo ello sin perder su propia impronta la cual ha estado siempre presente e intentan transmitir a los docentes que se forman en el centro. La Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido por Decreto 193/1967 de 2 de febrero<sup>118</sup>, regulaba en sus artículos 63 y 64 el funcionamiento de las escuelas de magisterio de la Iglesia en nueva modalidad, identificándolas en planes de estudio y demás aspectos con las del Estado. La Ley General de Educación de 1970 “Ley de Villar Palasí”, contemplaba la necesidad de introducir una reforma en la formación del Magisterio elevando los estudios de esta profesión a la categoría de universitarios. Es decir, creaba las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB y los Maestros pasan a tener la consideración de Diplomados Universitarios y a llamarse Profesores de Enseñanza General Básica. La constitución de la Escuela Universitaria de Magisterio “Padre Enrique de Ossó”, tiene su origen en una reunión del 3 de mayo de 1973, en la que se evalúa la posibilidad de crear un Colegio Universitario de la Diócesis

---

<sup>118</sup> Orden Decreto 193/1967 de 2 de febrero de 1967, BOE 13 de febrero de 1967, pp. 1949- 1963.



de Oviedo, en estrecha unión con los planes de estudios del Seminario Metropolitano. Se trata de la transformación de la Escuela de Magisterio de la Iglesia “Padre Enrique de Ossó”, en Escuela Universitaria Diocesana de formación del profesorado de EGB. En 1978 apareció el Real Decreto:1625/1978 de 2 de mayo<sup>119</sup>, y como consecuencia la Escuela es transformada en Escuela Universitaria, quedando adscrita a la Universidad de Oviedo en cuyo ámbito geográfico estaba ubicada, por convenio firmado. El documento es firmado por D. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo, y por D. Teodoro López Cuesta Egocheaga, Rector de la Universidad de Oviedo. La Escuela Universitaria de Profesorado de EGB. “Padre Enrique de Ossó”, se constituye como centro no estatal, adscrito a la Universidad de Oviedo.

En esta evolución se ponen de manifiesto las inercia de los sistemas educativos y las fuerzas de resistencia al cambio que plantean siempre nuevos retos sociales, institucionales y educativos. Siendo necesaria una arquitectura de la educación que sea capaz de coordinar los escenarios escolares con los no escolares, que sea capaz de adaptarse a los cambios, de favorecer la igualdad de oportunidades, integración e inclusión social, etc. Por ello, su visión de la enseñanza siempre se ha guiado por unos principios pedagógicos que tratan de dotar a los maestros de una formación inicial y continuada capaz de anticiparse a las demandas de la realidad, en un mundo cambiante. Potenciar su capacidad reflexiva, siendo el alumno protagonista en su formación en un sistema educativo que permita su desarrollo como persona destinada a vivir en una situación histórica dentro de un contexto social determinado.

---

<sup>119</sup>Real Decreto 1625/1978 de 2 de mayo de 1978, BOE 8 de julio de 1978.

## **7. DIFICULTADES, FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO**

---

Hemos de señalar que el presente trabajo ha presentado numerosas dificultades a la hora de su realización, entre la cuales podemos destacar el acceso de un número muy limitado de fuentes, ya que la información disponible era escasa y en algunos casos casi inexistente. Existen lagunas documentales importantes acerca del período de la Escuela que va desde 1965 a 1973. Así mismo debemos de tener en cuenta que las fuentes disponibles a partir de este período se encuentran custodiadas en el Archivo de la Curia de la Diócesis de Oviedo, perteneciendo estos fondos al Archivo Personal del Arzobispo Emérito de Oviedo Rvdmo. Sr. D. Gabino Díaz Merchán. Las fuentes personales del mismo modo no eran ni muy abundantes dada la época a la que nos referimos, ni de fácil acceso. En muchas ocasiones esta situación era debida a circunstancias de carácter personal como pueden ser la avanzada edad de la persona o enfermedad.

Dada la importancia de la institución educativa a la que nos referimos, así como a la inexistencia de trabajos de investigación acerca de la misma podemos decir que las líneas de investigación futuras pueden ser muy atractivas y abundantes. Los diversos períodos de la escuela, invitan a futuros investigadores de la historia de las instituciones educativas a abordar los mismos. Del mismo modo que serían muy atractivos estudios profundos de carácter sociocultural sobre el profesorado y el alumnado (su origen, condición social, etc.). Por todo ello queremos creer que este sólo será un humilde comienzo de numerosas investigaciones sobre la Escuela Universitaria “Padre Enrique de Ossó”, hoy en día Facultad “Padre Ossó”. Esta aborda junto con sus docentes en la actualidad y en el futuro, la ardua e importante tarea de formar nuevos docentes de acompañarlos y guiarlos para que en un futuro ejerzan con calidad y vocación esta importante profesión que es la de ser maestros ya que por sus manos pasarán los niños de hoy que a su vez se convertirán en los futuros adultos del mañana.

## 8. REFERENCIAS Y FUENTES

---

### 8.1 FUENTES DE ARCHIVO

ARCHIVO DEL SECRETARIADO NACIONAL DE LAS ESCUELAS DE MAGISTERIO DE LA IGLESIA (1958-1999) en *Carpetas* 1-37 Madrid: Conferencia Episcopal Española.

ARCHIVO DE LA CURIA DE LA DIÓCESIS DE OVIEDO. Archivo personal de D. Gabino Díaz Merchán, Oviedo.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIÓCESIS DE OVIEDO. Boletines de Diócesis, Oviedo.

### 8.2 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

#### 8.2.1 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS REFERENCIADAS

ABBAGNANO, N. y VISALVERGHI, A. *Historia de la pedagogía*, Turín, , G.B Paravia y C. 1957.

BARREIRO RODRÍGUEZ, H. *Castellanos sin mancha: exiliados castellano-manchegos tras la Guerra Civil*, Madrid, Celeste Ediciones, 1999.

BARTOLOMÉ COSSÍO, M. “La reforma escolar”, artículo publicado en *Revista Nacional*, 31 de octubre de 1899. pp. 321-323.

COUNCIL, Second Vatican, Gaudium et spes. *Vatican Council II: The Conciliar and Post Conciliar Documents*, 1965.

COUNCIL II, VATICAN, *Declaration on Catholic Education. Gravissimum Educationis*, 1966.

CUESTA ESCUDERO, P. *La escuela española en la restructuración de la sociedad española (1900- 1923)*. Madrid, Siglo XXI editores, 1994.

DEAN, J. *La organización del aprendizaje en la educación primaria*, Barcelona, Paidós. 1993.

- DE PUELLES BENÍTEZ, M. *Historia de la Educación en España (III). De la Restauración a la II República. Textos y Documentos*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1989
- DOMÍNGUEZ CABREJAS, M. R. “Perspectiva histórica de los planes de estudio de Magisterio”. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 12, 1991, pp. 17- 32.
- GALINO, Ángeles. *Itinerario pedagógico de Pedro Poveda*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965.
- GARCÍA HOZ, V. “La Pedagogía del Padre Poveda y la formación de educadores”. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía. *Revista Española de Pedagogía*”, n. 127, julio-septiembre, 1974, pp. 327-348.
- GONZÁLEZ ASTUDILLO, M. T. “La formación de profesores en España”. *Revista Diálogo Educativo*, 8(23), 2008, pp. 39-54.
- GRADAÍLLE PERNAS, R. “Rodolfo Llopis Ferrándiz: notas biográficas del antiguo director de la Revista de Escuelas Normales”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 37, Abril 2000, pp. 237-260.
- HOLGADO BARROSO, J. “Profesionalismo versus culturalismo. Dos paradigmas en la formación del maestro español”, en *Escuela Abierta*, 5, 2002, pp. 141-180.
- JIMÉNEZ- LANDI, A. *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996.
- JUAN BORROY, V. M. La Institución Libre de Enseñanza y la renovación de la cultura española. *Revista Laberintos*, Nº 4, diciembre de 2001, pp. 58-62.
- MCMILLAN J., y SCHUMACHER, S. *Investigación educativa*. Madrid, Pearson, 2005.
- MILLÁN, F. *La revolución laica de la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la república*. Valencia, editor Fernando Torres, 1983.
- PEGO PUIGBÓ A., (2007): “Pedro Poveda en clave historiográfica: un debate cultural y pedagógico”. En *Revista Historia Sacra*, LIX 120, pp. 707- 740.
- POVEDA CASTROVERDE, P. *Itinerario pedagógico*, 1912. Cit. en A. GALINO, *Itinerario pedagógico de Pedro Poveda*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965.

- NEGRÍN FAJARDO, O. (Director), *Historia de la educación en España*. Madrid. UNED, 2004.
- REGATILLO, P. E F. *El Concordato Español de 1953*, Santander, Sal Terrae, 1961, pp. 169- 187.
- RODRÍGUEZ IZQUIERDO, R. M. “Formación de las maestras desde 1940 hasta 1970. Un análisis de los planes de estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género”, en *Escuela Abierta*, 2, 1998.
- ROMÁN SÁNCHEZ, J. M. y CANO GONZÁLEZ, R. “La Formación de Maestros en España (1838-2008), necesidades sociales, competencias y planes de estudio”. Universidad de Valladolid. UNED. *Educación XXI*. 11, 2008, pp. 73-101.
- ROMERO SERRANO. J. C. “Nace la academia de Oviedo, nace la institución Teresiana”, *La Gaceta teresiana*, 11 del 11 de 1911. *Tomado de la Gaceta teresiana*, año 2010, nº 1, p.1.
- SAN JOSÉ PRISCO, J. y CORTÉS DIÉGUEZ, M. M. (coord.), *Derecho Canónico II, el derecho en la misión de la Iglesia*. Biblioteca de autores Cristianos, Madrid, 2006.
- TUÑÓN DE LARA, M. *Poder y sociedad en España, 1900-1931*. Madrid, Espasa-Calpe, 1992.
- VATICAN, I. I. *Decree on the Apostolate of the Laity (Apostolicam Actuositatem)*. Vol. 58, *Acta Apostolicae Sedis*, 1966.
- VELÁZQUEZ, F. P. *Cuadernos biográficos. Pedro Poveda, Proyectos pedagógicos*, Madrid, Narcea Ediciones. 1987.
- ZABALLOS CRESPO, J. *Origen y evolución histórica de la escuela universitaria "Don Bosco"*, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2004.

### **8.2.2 OTRAS FUENTES BIBLIGRÁFICAS CONSULTADAS**

- APPLE, M. W. *Ideología y currículo* (Vol. 101). Ediciones AKAL, 1986.
- AZNAR GIL F R., Y OTROS, *Derecho Canónico II: El Derecho en la misión de la Iglesia*. Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2006.

- BARREIRO RODRÍGUEZ, H. *Castellanos sin mancha: exiliados castellano-manchegos tras la Guerra Civil*, Madrid, Celeste Ediciones, 1999.
- BARTOLOMÉ COSSÍO, M. “Las prácticas de la enseñanza en las Normales”, en *Revista de Educación Nacional*, 7, 1929, pp. 210-215.
- CUENCA TORIBIO, J. M. *Estudios sobre la Iglesia Española del XIX*. Madrid, Rialp S.A., 1973.
- GUEREÑA, J. L, RUIZ BERRIO, J.; y TIANA FERRER, A. *Historia de la Educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*. Madrid, MEC/CIDE, 1994.
- LUCENA FERRERO, R. *Historia de la educación en la España contemporánea*. Madrid, Acento, 1999.
- MARTÍN, I. *El Concordato español de 1953*. Publicaciones del Colegio Mayor Universitario del San Pablo, 1954.
- SANTANA CARDOSO, C. F. *Introducción al trabajo de investigación histórica: Conocimiento, método e historia*. Barcelona, Crítica. 2000.
- SANZ DE DIEGO, R. M. *Pedro Poveda, lector de Razón y fe en Covadonga*, en A.A. V.V., *Pedro Poveda, volumen homenaje cincuentenario 1936- 1986*. Madrid, Narcea Ediciones, 1988.
- TOLEDO VÁZQUEZ, G. *Las escuelas del magisterio de la Iglesia en Madrid y su aportación a la formación de maestros (1945- 1970)*. (Tesis doctoral. Ed. facsímil, Servicio de Reprografía de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1984).

#### **8.4 FUENTES HEMEROGRÁFICAS**

- La Gaceta teresiana*, Oviedo, 1911.
- La Opinión Asturiana*, Oviedo, 1911.
- El Comercio*, Gijón, 1911.
- Boletín de Diócesis de Oviedo*, de 1965.

## 8.5 FUENTES WEB

Fuente: <http://www.google.es/intl/es/earth/index.html> ,[con acceso el 15-05-2014]

Fuente: <http://maps.google.es/>[con acceso el 15-5-2014]

Fuente:<http://www.vidanueva.es/2011/05/16/cien-años-de-la-institución-teresiana-la-actualidad-de-un-carisma-2/>[con acceso el 15-5-2014]

Fuente:<http://arquitecturadeoviedo.blogspot.com.es/2012/12/viviendas-calle-campomanes-oviedo.html>[con acceso 15-5-2014]

Fuente:<http://jubileograciapoveda.wordpress.com/san-pedro-poveda/>[con acceso el 15-5-2014]

Fuente: <http://minube.com>[con acceso el 15-5-2014]

Fuente: <http://saraosoriocrovetto.blogspot.com>[con acceso el 15-5-2014]

Fuente: <http://abanicodeculturas.blogspot.com>[con acceso el 15-5-2014]

Fuente: <http://www.periodista-digital.com/religi3n/espana/2011/02/15/religi3n-iglesia-teresianas-pedro-poveda-cantenario.shtml> [con acceso el 15-5-2014]

## 8.6 FUENTES LEGISLATIVAS:

ORDEN 9 de octubre de 1945. BOE de 11 de octubre de 1945.

LEY DE EDUCACIÓN PRIMARIA 17-7-1945. BOE. 23 de mayo de 1945.

CONCORDATO CON LA SANTA SEDE 27 agosto 1953, BOE 292 de 19 de octubre de 1953.

BOE del 13 febrero de 1967. Texto refundido por ORDEN de 10 de junio de 1967, en BOE de 8 de junio de 1967.

ORDEN DECRETO 193/1967 de 2 de febrero de 1967, BOE. de 13 de febrero de 1967.

ORDEN DE 27 de marzo de 1969. BOE. de 3 de abril de 1969.

DECRETO 772/1969. DE 24 de abril de 1969. BOE. 6 de mayo de 1969.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 14/1970, de 4 de agosto, BOE de 6 de agosto de 1970.

DECRETO 1371/1972 del 25 de mayo de 1972, BOE. de 7 de junio de 1972.

ORDEN MINISTERIAL 2 de marzo de 1973, BOE. 27 de julio de 1973.

DECRETO 2293/1973 de 17 de agosto de 1973.



ORDEN MINISTERIAL, 2707-1973, BOE de 11 de octubre de 1973.

ORDEN de 27-6-1974. B.O.E. de 16 de junio de 1974.

REAL DECRETO 1625/1978 de 2 de mayo de 1978, BOE. de 8 de julio de 1978.

CANON 802

CANON 810

CANON 1489

## 9. ANEXOS

*ANEXO 1. La Formación de Maestros en España (1838-1950): necesidades sociales, competencias y planes de estudio. (Página 17).*

<i>Periodo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Legislación/curriculum formativo</i>
1939-1967	Un enfoque trasnochado en la formación de los Maestros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruptura total con los planteamientos y reelaboraciones llevados a cabo durante la II República.</li> <li>- Depuración de maestros.</li> <li>- Cambio radical en la orientación ideológica y política en relación, fundamentalmente, con tratamiento de la Enseñanza Primaria y con la formación de los Maestros.</li> <li>- Se intenta convertir a los Maestros en propagadores del ideario político del Movimiento Nacional.</li> <li>- Se reducen los contenidos científicos en la formación de los Maestros.</li> <li>- Descapitalización de personal preparado para ejercer el Magisterio.</li> <li>- <b>Plan Bachiller (1940)</b> Se intenta convertir a los Bachilleres en Maestros ante la escasez de estos por causa de la guerra. Se separan los alumnos de las alumnas restableciéndose normas contenidas en el ya caduco Plan de 1914.</li> <li>- <b>Plan Profesional (1942)</b> Para acceder a los estudios de Magisterio se exige, simplemente, la cultura primaria. Se puede ingresar a los 12 años, se realizan tres años de formación cultural y uno de Formación Profesional.</li> <li>- <b>Plan de Formación de 1945</b> Se exige el Bachiller Elemental y un examen de ingreso. Los estudios se desarrollan durante tres cursos y finalizan con un examen de reválida.</li> <li>- <b>Plan de 1950</b> No aporta nada nuevo respecto del anterior. La Formación, como en todos los anteriores, es fundamentalmente político-doctrinal, culturalmente pobre y profesionalmente muy débil o inexistente.</li> </ul>

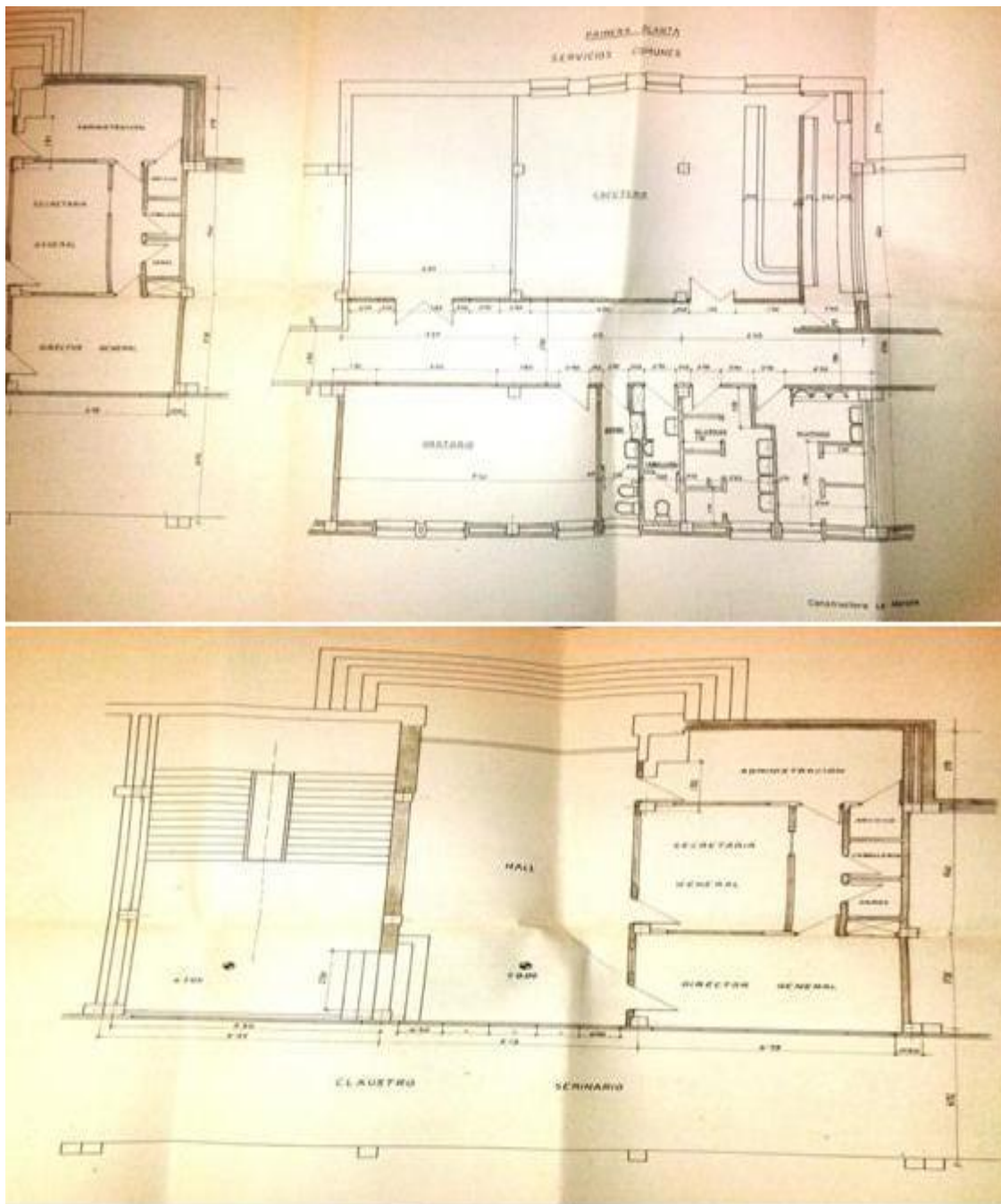
*Fuente: La Formación de Maestros en España (1838-2008): necesidades sociales, competencias y planes de estudio. José María Román Sánchez y Rufino Cano González Universidad de Valladolid. UNED. Educación XX1. 11, 2008, pp. 73-101*

ANEXO 2. *Formación de Maestros en España, competencias y planes de estudio.*  
(Página 34)

<i>Periodo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Legislación/curriculum formativo</i>
<b>1967- 1971</b>	<b>Volver a empezar la formación de calidad de los maestros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan de 1967</b> Se eleva el nivel de formación cultural de los Maestros. Se constituye en la antesala de la formación universitaria ya que se exige para el ingreso el Bachiller Universitario sin examen de ingreso. Los estudios tienen una duración de tres años (dos años, más un examen de reválida y un año más de prácticas remuneradas). Los alumnos con mejor expediente pueden acceder al ejercicio de la profesión de carácter oficial sin oposición previa.</li> <li>- <b>Ley de Educación de 1970</b> Se otorga formalmente a los estudios de Maestro la categoría de Carrera Universitaria.</li> <li>- <b>Plan Experimental de 1971</b> En 1972, las Escuela Normales se transforman en Escuelas Universitarias, aunque la integración de su profesorado en esta nueva estructura no se produce hasta 1979. Se accede a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado con el curso de Orientación Universitaria (COU) sin examen de selectividad. Los estudios tienen una duración de tres años con escaso tratamiento de las materias pedagógicas y de las prácticas de enseñanza. Se imparten nuevas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología y Preescolar) con predominio de su componente cultural sobre el resto de los aspectos formativos.</li> </ul>

Fuente: *La Formación de Maestros en España (1838-2008): necesidades sociales, competencias y planes de estudio.* José María Román Sánchez y Rufino Cano González Universidad de Valladolid. UNED. Educación XX1. 11, 2008, pp. 73-101

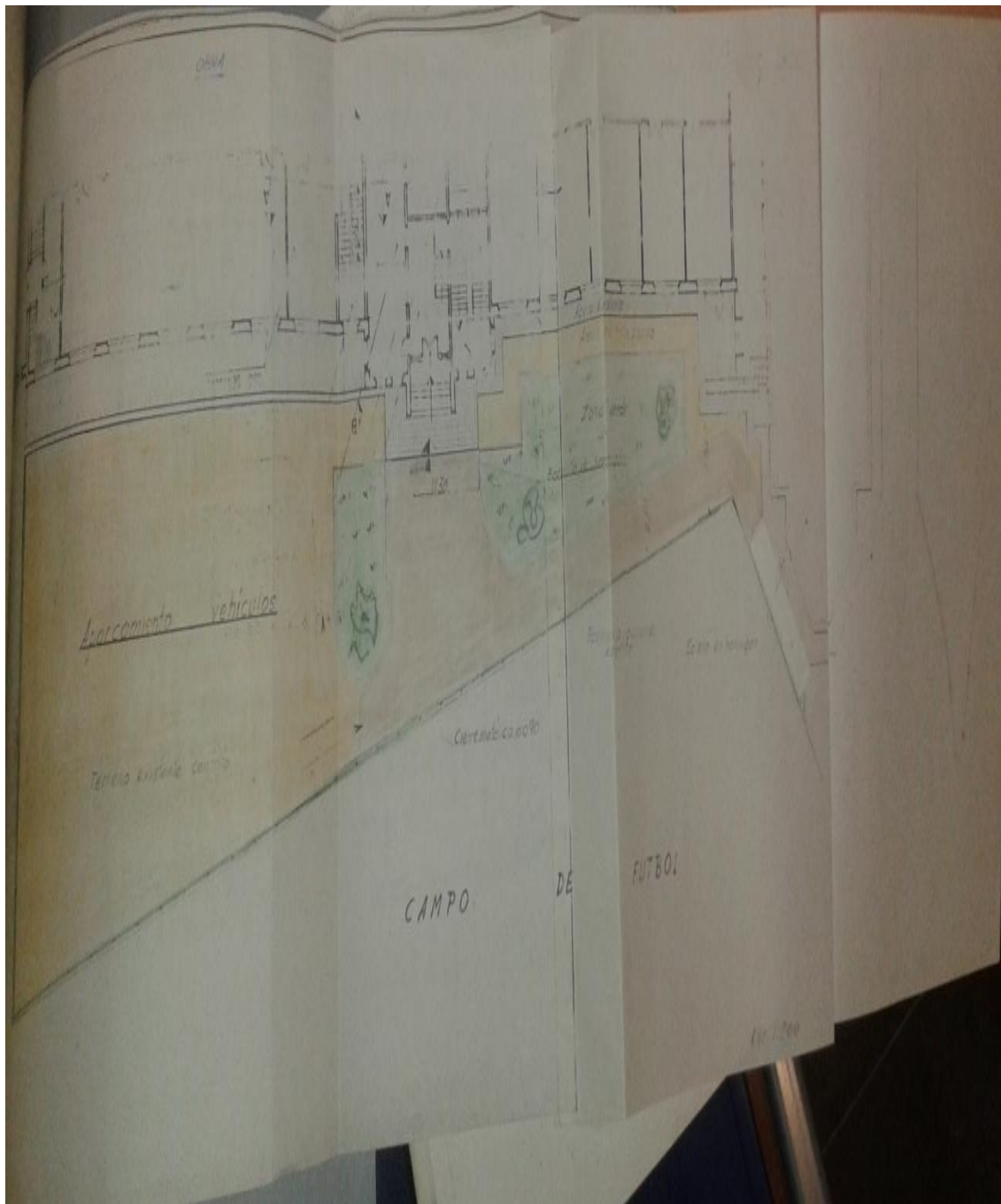
Anexo 3. Planos obras Escuela Universitaria “P. Enrique de Ossó”, en el ala izquierda del Seminario Diocesano de Oviedo.(Página 38)



Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, Obras y economía



*Anexo 4. Planos obras Escuela Universitaria "P. Enrique de Ossó", en el ala izquierda del Seminario Diocesano de Oviedo. (Página 38)*



*Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2, Obras y economía*

Anexo 5. Cartel informativo de la Escuela. (Página 41)

**Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B.**  
**"P. ENRIQUE DE OSSÓ"**  
**OVIEDO**

**DIRECCION: OVIEDO**  
PRAU PIEDON 117  
C/Compostelanos, 11  
Teléf. 21 65 53

- Si tienes vocación docente y te agrada el ejercicio del **MAGISTERIO**.
- Si has pensado alguna vez en la Enseñanza como ideal de vida y trabajo.

**ESTA ESCUELA TE OFRECE SU AYUDA Y TE INVITA A OBTENER EL TITULO DE PROFESOR,** en tres Secciones:  
Filología (Lengua) Ciencias, Ciencias Sociales

• Está autorizada a impartir los Estudios de Profesorado de E. G. B. (Magisterio) por Orden Ministerial de 27 de Julio de 1973 (B.O.E. 11-10-73) y a expedir el título oficial de la especialidad elegida.  
• Transformada en Escuela Universitaria y adscrita a la Universidad de Oviedo por Real Decreto de 2 de mayo de 1978 (B.O.E. 8-7-78).

**CONDICIONES DE INGRESO**

- Tener aprobado el C O U en el momento de formalizar la matrícula.
- Realizar la PRUEBA de ADMISION que la Escuela impone a sus alumnos. Esta prueba tiende preferentemente a detectar la vocación y cualidades docentes del solicitante.
- Comprometerse a respetar la orientación cristiana de esta Escuela de Profesorado.
- Cumplir con los requisitos que exige la UNIVERSIDAD de OVIEDO, en cuya normativa la Escuela actúa.

**SALIDAS PROFESIONALES**

- Ejercicio de Magisterio en Centros Estatales o Privados.
- Acceso a Segundo Ciclo Universitario de Carreras de Ciencias, de Letras, o Sociales mediante un año de transformación.

**SOLICITUD DE BECAS**

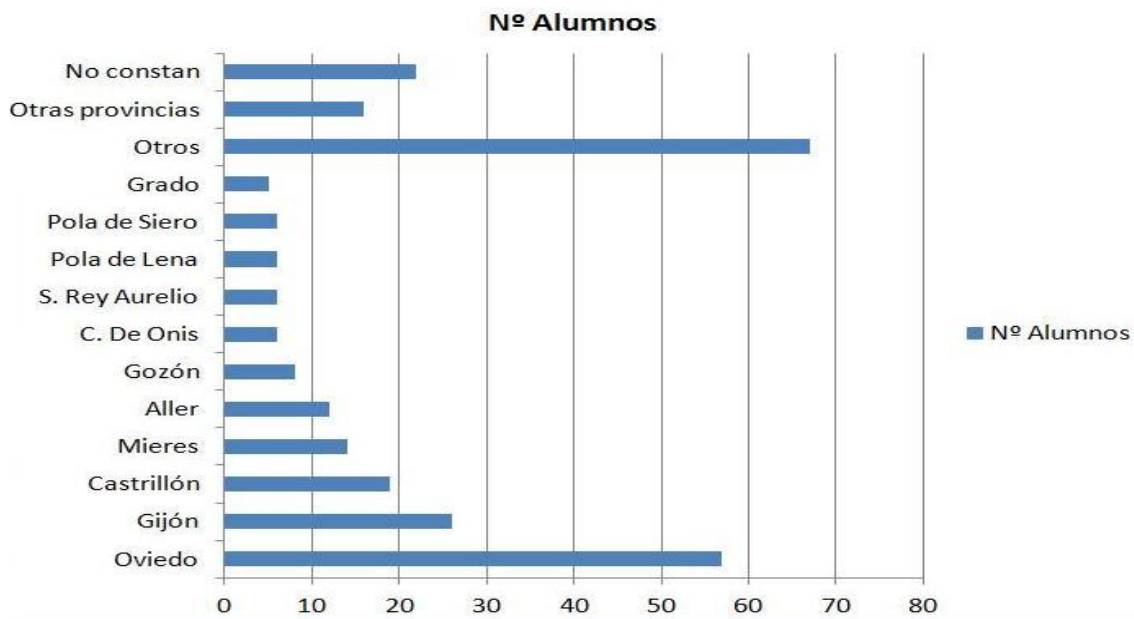
Los alumnos de la Escuela, o los aspirantes a ingresar en ella, pueden solicitar la obtención de una beca escolar que otorga la propia Escuela, por medio de los impresos que se obtienen en la Secretaría

- Las plazas en la Escuela son limitadas
- Fechas de preinscripción: 20 de abril a 10 de Junio
- Fechas de matrícula: mes de septiembre

Gráf. Cere - B. Morán, 11 - Oviedo - Dep. Legal 9-614 - 1979

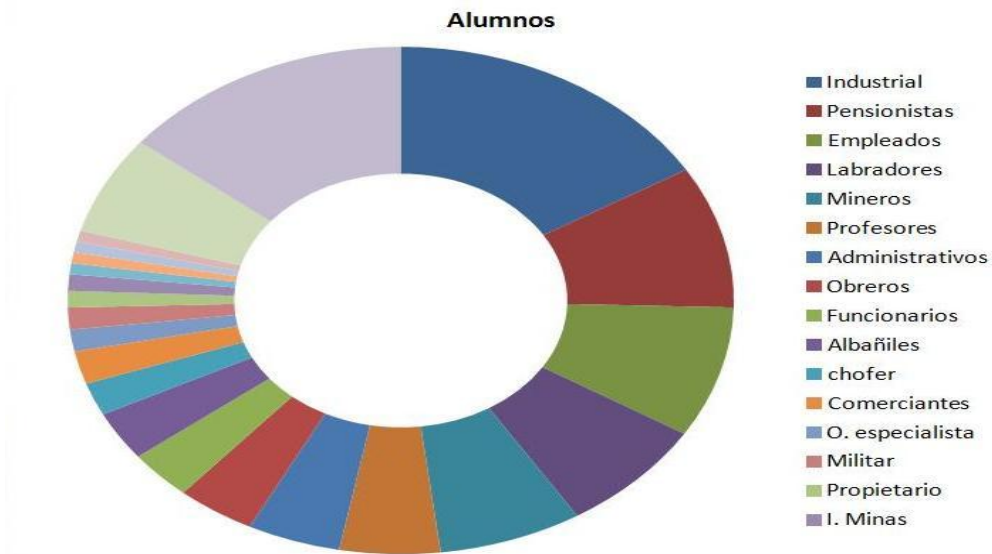
Fuente: Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela "Padre Enrique de Ossó", curso 1973- 1978

Anexo 6. Origen del alumnado (1974- 1978). (Página 45)



Fuente: Elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978

Anexo 7. Profesión de los padres de los alumnos (1974- 1978). (Página 45)



Fuente: Elaboración propia, fuente Archivo de la Curia de Oviedo, D6012, caja 2 carpeta 2. Informe actividad Escuela “Padre Enrique de Ossó”, curso 1973- 1978